



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

# **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES DE INGRESOS FEDERALES**

**(RAMO 28)**

**Ejercicio fiscal 2017**

**Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México**

**Coordinadores de la evaluación:  
Miguel A. Montes Mejía  
Cruz Aurelio Cervantes Ayala**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO





## Índice:

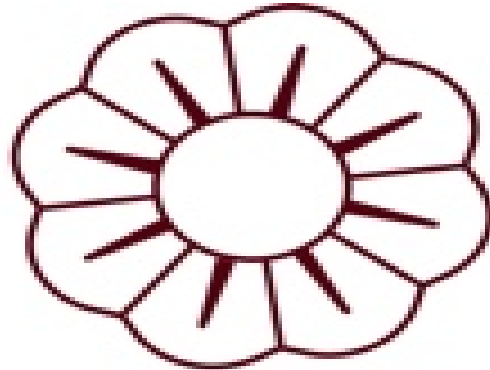
	<b>Página</b>
<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Características del fondo</b>	<b>6</b>
<b>3. Contribución y destino</b>	<b>41</b>
<b>4. Gestión</b>	<b>61</b>
<b>5. Generación de información y rendición de cuentas</b>	<b>77</b>
<b>6. Orientación y medición de resultados</b>	<b>83</b>
<b>7. Conclusiones</b>	<b>92</b>
<b>Bibliografía</b>	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



**ALCALDÍA**  
**XOCHIMILCO**  
2018- 2021

## 1. Introducción



## Introducción

La presente evaluación de las Participaciones de Ingresos Federales, gestionado, por la alcaldía de Xochimilco (antes delegación), se practicó en cumplimiento a los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 68, 72 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Atiende a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación de la Alcaldía de Xochimilco y lo expresado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales”.

La evaluación se realizó bajo el esquema contemplado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), pero con adecuaciones sustanciales.<sup>1</sup> Al efecto, la alcaldía de Xochimilco, en coordinación con la instancia evaluadora, diseñaron criterios específicos para el desarrollo de los trabajos.

En virtud de que las Participaciones Federales, son parte de una política pública del gobierno federal en materia de descentralización de gasto público<sup>2</sup> con el propósito de establecer la participación que corresponda a las haciendas públicas, de las entidades federativas y municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

### 1.1 Objetivo general de la evaluación

Evaluar el desempeño de las participaciones, en la Alcaldía de Xochimilco de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

### 1.2 Objetivos específicos

Valorar la contribución y el destino de las participaciones, para el fortalecimiento financiero, en la alcaldía de Xochimilco.

Valorar los principales procesos en la gestión y operación del recurso, en la alcaldía de Xochimilco, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del recurso, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la alcaldía.

---

<sup>1</sup> A partir de los términos de referencia publicados para las evaluaciones del FASSA, FAETA y FONE, se diseñó un esquema de evaluación con instrumentos específicos para las Participaciones.

<sup>2</sup> La instrumentación de esta política pública se norma por diversa legislación federal hacendaria –explicada en el cuerpo de la evaluación– y es a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Ejecutivo Federal le da seguimiento.



Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del recurso en la alcaldía, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

Valorar la orientación a resultados y el desempeño del recurso en la alcaldía.

### **1.3 Alcances de la Evaluación**

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del recurso en la alcaldía en el ejercicio fiscal 2017, a través de análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del fondo en la alcaldía, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del recurso.

La evaluación se divide en los siguientes apartados:

- 8. Introducción**
- 9. Características de las participaciones**
- 10. Contribución y destino**
- 11. Gestión**
- 12. Generación de información y rendición de cuentas**
- 13. Orientación y medición de resultados**
- 14. Conclusiones**
- Anexos**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



## 2. Características del fondo



## 2 Características de las participaciones de ingresos federales.

*El objetivo de este apartado es hacer una descripción de los objetivos de las participaciones de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las leyes federales relacionadas (Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, etc.).*

### 2.1 Generalidades de las participaciones.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), vigente, publicada en 1978, contempló la armonización fiscal de las relaciones entre la federación, estados y municipios. Se determinaron responsabilidades y potestades a los diferentes ámbitos de gobierno en cuanto a la determinación y recaudación de contribuciones. A través de la firma de convenios se definió la mecánica de recaudación y la transferencia de recursos federales, mediante los diferentes fondos que se determinaron en base a fórmulas específicas para cada recurso participable.

Los dos grandes grupos de fondos que se determinan en la LCF y que se distribuyen a las entidades federativas y municipios, a través de los ramos generales, son: Las Participaciones, distribuidas desde 1980, mediante el ramo presupuestal 28 y <sup>3</sup> los Fondos de Aportaciones, distribuidas a partir de 1998, en el ramo presupuestal 33. <sup>4</sup>

En el Presupuesto de Egresos de la Federación se identifican los grandes rubros de gasto, siendo los ramos generales, los que representan el mayor importe de gasto.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2011-2017							
GASTO NETO TOTAL (miles de pesos)							
Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
A: RAMOS AUTÓNOMOS	59,846,749	69,804,191	70,822,479	78,784,091	89,597,307	103,894,603	112,292,485
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	862,063,200	932,139,489	976,832,743	1,131,486,031	1,184,295,076	1,100,095,437	958,353,558
C: RAMOS GENERALES	1,633,770,000	1,746,440,000	1,888,270,000	2,113,920,000	2,223,540,000	2,430,980,035	2,659,679,781

<sup>3</sup> Los fondos que se participan en el ramo 28 son: El Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y del Fondo de Fiscalización y Recaudación, (con fórmulas específicas para cada fondo). Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>

<sup>4</sup> Los ocho fondos actuales, que integran el ramo 33 son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Ley de Coordinación Fiscal, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>





Presupuesto de Egresos de la Federación 2011-2017							
GASTO NETO TOTAL (miles de pesos)							
Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	1,160,231,560	1,656,910,947	1,379,124,210	1,571,142,263	706,453,938	774,112,137	886,271,859
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0	0	0	0	923,525,228	860,419,304	842,746,180
Neteo *	281,565,941	328,692,748	366,257,351	438,175,248	443,764,476	533,126,820	631,677,045
GASTO NETO TOTAL	3,438,900,000	3,706,920,000	3,956,360,000	4,467,230,000	4,694,677,400	4,746,945,700	4,837,512,300

\* Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Asimismo, dentro de los ramos generales, encontramos el ramo 28 y el 33, como los dos grandes recursos destinados a entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. El ramo 28 Participaciones, es el rubro de mayor monto, dentro de los ramos generales.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2011-2018								
C: RAMOS GENERALES (miles de pesos)								
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
Total	1,633,770,000	1,746,440,000	1,888,270,000	2,113,920,000	2,223,540,000	2,430,980,035	2,659,679,781	
Gasto Programable								
19	Aportaciones a Seguridad Social	325,045,665	368,687,760	408,730,364	485,720,346	501,627,340	559,211,746	642,744,211
23	Provisiones Salariales y Económicas	49,324,875	63,322,907	77,112,134	122,956,690	127,306,880	102,865,719	93,606,219
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	44,433,742	42,918,264	43,231,904	47,093,171	46,880,165	50,173,813	51,251,052
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	451,167,935	482,155,474	513,903,532	545,578,452	591,357,167	616,523,284	650,571,767



Gasto No Programable								
24	Deuda Pública	239,835,367	257,799,860	281,516,075	307,646,100	322,039,000	322,039,000	414,002,800
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	493,664,402	504,867,708	535,115,532	577,638,649	607,130,090	679,350,213	738,548,732
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	0	0	0	0	0	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	13,632,000	14,389,200	15,084,011	15,550,200	16,254,601	32,048,600	33,106,200
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	16,664,846	12,298,401	13,578,601	11,738,201	10,950,001	20,566,501	35,848,801

Fuente: Elaboración propia, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, SHCP.

En el presupuesto de egresos de la federación 2017, se menciona lo siguiente respecto del marco normativo que regula la transferencia de los recursos federales a los Estados y Municipios de los recursos del ramo 28.<sup>5</sup>

*“El Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, transfiere los recursos correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a las entidades federativas y a los municipios, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.”*

<sup>5</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, disponible en: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/28/r28\\_ep.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/28/r28_ep.pdf)



### 2.1.1 Las participaciones y sus fondos.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en sus artículos 1 al 9A, son el fundamentado de la participación que corresponda a las haciendas públicas de las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales del D.F: y la forma de distribución entre ellos de dichas participaciones.

Los fondos de participaciones son los siguientes: <sup>6</sup>

- 1) *Fondo General de Participaciones, que se constituye con el 20 por ciento de la RFP y se distribuye mediante la fórmula establecida en el artículo 2o de la Ley de Coordinación Fiscal, atendiendo a criterios de contribución económica y recaudatorios, ponderados por población.*
- 2) *Fondo de Fomento Municipal, integrado con el uno por ciento de la RFP, y se distribuye conforme a la fórmula establecida en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, mediante la cual se incentiva la recaudación local, así como la coordinación entre los municipios y el gobierno estatal para la administración del impuesto predial por parte de este último, con el objetivo de incrementar la recaudación por dicho tributo.*
- 3) *Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en el que las entidades federativas participan del 20 por ciento de la recaudación que se obtenga por la realización de los actos o actividades gravados con dicho impuesto en el caso de cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas y del 8 por ciento de la recaudación en el caso de tabacos labrados.*
- 4) *Fondo de Fiscalización y Recaudación, que se integra con el 1.25 por ciento de la RFP, el cual premia e incentiva las labores de fiscalización que realizan las entidades federativas y considera dos indicadores de recaudación: eficiencia recaudatoria y fortaleza recaudatoria, medidos de acuerdo con el incremento en el cobro de los impuestos y derechos locales (incluido el impuesto predial y los derechos por suministro de agua), y la participación de los ingresos propios sobre los ingresos de libre disposición, respectivamente.*
- 5) *Fondo de Compensación, mediante el cual se distribuyen 2/11 de la recaudación derivada de las cuotas aplicadas a la venta final de gasolina y diésel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Dichos recursos se distribuyen entre las 10 entidades federativas que, de acuerdo con la última información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tengan los menores niveles de Producto Interno Bruto per cápita no minero y no petrolero.*
- 6) *9/11 de la recaudación por concepto de las cuotas establecidas en el artículo 2°-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que corresponderá a las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en función del consumo efectuado en su territorio, de acuerdo con la información que Petróleos Mexicanos y los demás permisionarios para el expendio al público y la distribución de gasolinas y diésel, proporcionen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*
- 7) *Fondo de Extracción de Hidrocarburos, a partir de 2015 estará conformado por los recursos que le transfiera el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en términos del artículo*

<sup>6</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, disponible en: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/28/r28\\_ep.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/28/r28_ep.pdf)



91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se distribuye entre las entidades federativas que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional Estadística Geografía e Informática. Para el ejercicio fiscal de 2017, el factor de transferencia será del 0.0082 del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

- 8) Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, creado a partir del ejercicio fiscal 2006, con el objetivo de resarcir a las entidades federativas la disminución de ingresos derivada de la ampliación de la exención de dicho impuesto. Las aportaciones para dicho Fondo, conforme al último párrafo del artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, se determinan y actualizan anualmente en el respectivo Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 9) 0.136 por ciento de la Recaudación Federal Participable, que se entrega a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que materialmente se realiza la entrada o la salida del país de los bienes que se importan o exportan, conforme a lo establecido en el artículo 2-A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 10) La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, destinada a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, misma que será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de 2017, por el factor de 0.00051, y se distribuirá conforme a lo establecido en el artículo 2-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 11) El Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, se integrará, en los términos del Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014 y Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, considerando la recaudación correspondiente a los regímenes de Pequeños Contribuyentes e Intermedios que, en el ejercicio fiscal 2013, las entidades federativas hayan reportado en la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados. Se garantiza el 77.614% de los recursos del Régimen de Intermedios recaudado en 2013, actualizado por la inflación y una proporción decreciente (desde 100% en 2014 hasta 0% a partir de 2020) de la recaudación del Impuesto sobre la Renta del Régimen de Pequeños Contribuyentes de 2013, actualizado por la inflación, la proporción decreciente se determina por el estímulo establecido al Régimen de Incorporación Fiscal.
- 12) Conforme a lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se entregará a las entidades el 100% de la recaudación que se obtenga del Impuesto sobre la Renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales. Se considerará la recaudación que se obtenga por el Impuesto sobre la Renta, una vez descontadas las devoluciones por dicho concepto.

Por otra parte, se cubren a las entidades federativas los incentivos económicos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos, además de otros incentivos relacionados con la fiscalización de diversos impuestos, la vigilancia de obligaciones, el derecho de la zona federal marítimo terrestre y las multas administrativas federales no fiscales, entre otros.



*Las participaciones se transfieren conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos.*

*Los incentivos económicos se derivan de la retribución que reciben las entidades federativas por las actividades de colaboración administrativa que realizan con la Federación, en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.*

### **2.1.2 Objetivo de las Participaciones de Ingresos Federales.**

El objetivo de las Participaciones Federales es fortalecer los presupuestos de las haciendas públicas de las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

### **2.1.3 Aplicación de las Participaciones.**

Las participaciones que reciban las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, serán destinadas a sus necesidades de gobierno.

El artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal menciona:

*Las participaciones que correspondan a las Entidades y los Municipios son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo aquéllas correspondientes al Fondo General de Participaciones, al Fondo de Fomento Municipal y a los recursos a los que se refiere el artículo 4-A, fracción I, de la presente Ley, que podrán ser afectadas en garantía, como fuente de pago de obligaciones contraídas por las Entidades o los Municipios, o afectadas en ambas modalidades, con autorización de las legislaturas locales e inscritas en el Registro Público Único, de conformidad con el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a favor de la Federación, de las instituciones de Crédito que operen en territorio nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.*

Asimismo en el artículo 6 se señala que:

*Las participaciones serán cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley.*



#### 2.1.4 Normatividad Federal que regula las participaciones.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en sus artículos 115, 116 y 122, contemplan las generalidades de los gobiernos estatales, municipales y Ciudad de México; y sus atribuciones.<sup>7</sup>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) tiene por objeto reglamentar la: *programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.*

En su artículo 2 se conceptualiza el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como: *el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.*<sup>8</sup>

Asimismo sus artículos 85 y 110, determinan las evaluaciones, de los fondos federales, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales-

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79 que la Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esa Ley.

La ley de Ingresos de la Federación establece en su primer artículo los conceptos de ingresos que se obtendrán para el ejercicio fiscal siguiente, en ese mismo ordenamiento se señala la proyección de la recaudación federal participable.

---

7 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>

8 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>



A continuación se muestran extractos de la correspondiente a 2017.

CONCEPTO		Millones de pesos
<b>TOTAL</b>		<b>4,888,892.5</b>
<b>INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL (1+3+4+5+6+8+9)</b>		<b>3,263,756.2</b>
<b>1.</b>	<b>Impuestos</b>	<b>2,739,366.8</b>
1.	Impuestos sobre los ingresos:	1,425,802.0
	01. Impuesto sobre la renta.	1,425,802.0
2.	Impuestos sobre el patrimonio.	
3.	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones:	1,240,254.3
	01. Impuesto al valor agregado.	797,653.9
	02. Impuesto especial sobre producción y servicios:	433,890.4
	01. Combustibles automotrices:	284,432.3
	01. Artículo 2o., fracción I, inciso D).	257,466.0
	02. Artículo 2o.-A.	26,966.3
	02. Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:	47,821.3
	01. Bebidas alcohólicas.	14,696.1
	02. Cervezas y bebidas refrescantes.	33,125.2
	03. Tabacos labrados.	41,985.8
	04. Juegos con apuestas y sorteos.	2,483.7
	05. Redes públicas de telecomunicaciones.	6,700.5
	06. Bebidas energizantes.	7.5
	07. Bebidas saborizadas.	24,556.6
	08. Alimentos no básicos con alta densidad calórica.	17,858.4
	09. Plaguicidas.	639.3
	10. Combustibles fósiles.	7,405.0
	03. Impuesto sobre automóviles nuevos.	8,710.0
4.	Impuestos al comercio exterior:	45,842.1
	01. Impuestos al comercio exterior:	45,842.1
	01. A la importación.	45,842.1
	02. A la exportación.	0.0
5.	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables.	
6.	Impuestos Ecológicos.	
7.	Accesorios:	26,415.7
	01. Accesorios.	26,415.7
8.	Otros impuestos:	4,114.7
	01. Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.	4,114.7
	02. Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación.	0.0
9.	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-3,062.0



<b>INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS (2+7)</b>		<b>1,097,157.6</b>
<b>2.</b>	<b>Cuotas y aportaciones de seguridad social</b>	<b>283,241.7</b>
<b>3.</b>	<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>33.6</b>
<b>4.</b>	<b>Derechos</b>	<b>44,757.3</b>
1.	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público:	38,565.1
2.	Derechos por prestación de servicios:	6,192.2

<b>5.</b>	<b>Productos</b>	<b>5,983.8</b>
<b>6.</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>86,712.9</b>

<b>7.</b>	<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	<b>813,915.9</b>
<b>8.</b>	<b>Participaciones y aportaciones</b>	
<b>9.</b>	<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>386,901.8</b>
<b>10.</b>	<b>Ingresos derivados de financiamientos</b>	<b>527,978.7</b>

Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio fiscal de 2017, se proyecta una recaudación federal participable por 2 billones 665 mil 463.6 millones de pesos.

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) muestra los recursos estimados (gasto no programable –ramo 28- ) de las participaciones, para cada ejercicio fiscal.<sup>9</sup>

Asimismo en el Título segundo, “*Del Federalismo*”, Capítulo único: “*De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*”, señala diversas disposiciones en sus artículos 7 al 13, de los recursos federales.

### 2.1.5 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 2 al 4B de la LCF, los montos de los recursos de los fondos de participaciones, se distribuyen conforme a varias fórmulas con criterios específicos.

A manera de ejemplo se muestra, la fórmula, contemplada para el Fondo general de Participaciones, que corresponde al importe más relevante de las participaciones y está contemplada en el artículo 2 de la LCF.

<sup>9</sup> SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, disponible en: <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2016&month=11&day=30>





El Fondo General de Participaciones se distribuirá conforme a la fórmula siguiente:

$$P_{i,t} = P_{i,07} + \Delta FGP_{07,t} (0.6C1_{i,t} + 0.3C2_{i,t} + 0.1C3_{i,t})$$

$$C1_{i,t} = \frac{\frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}} n_i}{\sum_i \frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}} n_i}$$

$$C2_{i,t} = \frac{\Delta IE_{i,t} n_i}{\sum_i \Delta IE_{i,t} n_i} \quad \Delta IE_{i,t} = \frac{1}{3} \sum_{j=1}^3 \frac{IE_{i,t-j}}{IE_{i,t-j-1}}$$

$$C3_{i,t} = \frac{IE_{i,t-1} n_i}{\sum_i IE_{i,t-1} n_i}$$

Donde:

$C1_{i,t}$ ,  $C2_{i,t}$ , y  $C3_{i,t}$  son los coeficientes de distribución del Fondo General de Participaciones de la entidad  $i$  en el año  $t$  en que se efectúa el cálculo.

Considerando los coeficientes  $C2$  y  $C3$  como incentivos recaudatorios.

$P_{i,t}$  es la participación del fondo a que se refiere este artículo, de la entidad  $i$  en el año  $t$ .

$P_{i,07}$  es la participación del fondo a que se refiere este artículo que la entidad  $i$  recibió en el año 2007.

**¡Error! Marcador no definido.**  $FGP_{07,t}$  es el crecimiento en el Fondo General de Participaciones entre el año 2007 y el año  $t$ .

$PIB_{i,t-1}$  es la información oficial del Producto Interno Bruto del último año que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad  $i$ .

$PIB_{i,t-2}$  es la información oficial del Producto Interno Bruto del año anterior al definido en la variable anterior que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad  $i$ .

$IE_{i,t}$  es la información relativa a la recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad  $i$  en el año  $t$  contenida en la última cuenta pública oficial y reportados en los formatos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para tal efecto, se considerarán impuestos y derechos locales todos aquéllos que se recauden a nivel estatal, así como el impuesto predial y los derechos por suministro de agua que registren un flujo de efectivo.



*Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos, que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones.*

*En lo que corresponde a los derechos, se considerarán aquellas contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la entidad, así como por los servicios que presten las entidades en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados. No obstante, se considerarán los derechos a cargo de los organismos públicos descentralizados que presten servicios exclusivos de las entidades.*

*La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales podrá aprobar otros impuestos y derechos respecto de los cuales exista información certera y verificable, atendiendo a criterios de equidad entre las entidades federativas.*

***¡Error! Marcador no definido.**  $E_{i,t}$  es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad  $i$ , referidos en la variable anterior.*

*$n_i$  es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad  $i$ .*

*$\sum_i$  es la suma sobre todas las entidades de la variable que le sigue.*

*También se adicionará al Fondo General un monto equivalente al 80% del impuesto recaudado en 1989 por las entidades federativas, por concepto de las bases especiales de tributación. Dicho monto se actualizará en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, desde el sexto mes de 1989 hasta el sexto mes del ejercicio en el que se efectúe la distribución. Este monto se dividirá entre doce y se distribuirá mensualmente a las entidades, en la proporción que representa la recaudación de estas bases de cada entidad, respecto del 80% de la recaudación por bases especiales de tributación en el año de 1989.*

*Adicionalmente, las entidades participarán en los accesorios de las contribuciones que forman parte de la recaudación federal participable, que se señalen en los convenios respectivos. En los productos de la Federación relacionados con bienes o bosques, que las leyes definen como nacionales, ubicados en el territorio de cada entidad, ésta recibirá el 50% de su monto, cuando provenga de venta o arrendamiento de terrenos nacionales o de la explotación de tales terrenos o de bosques nacionales.*



### 2.1.6 Distribución de las participaciones a las entidades federativas.

La Secretaría de Hacienda publica el acuerdo *por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.*

*Allí se identifica las fechas y los montos de los recursos para el ramo 28.*

Anexo 15.

**TOTAL RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES  
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES E INCENTIVOS  
ECONÓMICOS 2017 (CONSOLIDADO)  
(PESOS)**

<b>Entidades</b>	<b>Anual</b>
<b>Aguascalientes</b>	7,961,439,334
<b>Baja California</b>	21,061,497,319
<b>Baja California Sur</b>	4,644,449,133
<b>Campeche</b>	7,240,882,819
<b>Coahuila</b>	17,297,336,481
<b>Colima</b>	4,785,119,310
<b>Chiapas</b>	27,606,612,074
<b>Chihuahua</b>	22,280,848,813
<b>Ciudad de México</b>	82,202,633,823
<b>Durango</b>	9,570,575,896
<b>Guanajuato</b>	31,184,464,462
<b>Guerrero</b>	16,410,653,075
<b>Hidalgo</b>	13,952,293,482
<b>Jalisco</b>	48,235,297,830
<b>México</b>	93,610,281,416
<b>Michoacán</b>	22,216,096,056
<b>Morelos</b>	9,791,925,151
<b>Nayarit</b>	7,224,781,154
<b>Nuevo León</b>	33,476,697,559



Entidades	Anual
Oaxaca	18,426,506,807
Puebla	31,353,106,572
Querétaro	12,603,772,663
Quintana Roo	9,592,263,252
San Luis Potosí	14,517,051,021
Sinaloa	17,098,060,437
Sonora	19,998,583,806
Tabasco	21,421,420,580
Tamaulipas	22,496,384,014
Tlaxcala	7,258,826,071
Veracruz	38,798,505,825
Yucatán	12,163,681,243
Zacatecas	9,981,287,164
No distribuible	26,102,886,292
<b>Total</b>	<b>742,566,220,934</b>

De igual forma en el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2017, se desarrolla la aplicación de la fórmula y su distribución a las entidades federativas. Aquí lo reproducimos:<sup>10</sup>

#### Acuerdo

**Primero.-** En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 3o., primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal se dan a conocer los porcentajes y los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, durante el ejercicio fiscal de 2017.

Las estimaciones de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal se realizaron considerando la recaudación federal participable para el año 2017, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

<sup>10</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Acuerdo por el cual se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2017: <http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2017&month=01&day=30>



Entidad Federativa	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
Aguascalientes	1.068760%	5,644,867,903	2.118003%	564,546,071
Baja California	2.923500%	15,441,041,664	1.747402%	465,763,648
Baja California Sur	0.666593%	3,520,742,098	0.687857%	183,345,756
Campeche	0.777554%	4,106,804,064	1.106409%	294,909,368
Coahuila	2.412344%	12,741,269,138	1.861409%	496,151,710
Colima	0.641162%	3,386,421,259	1.119190%	298,316,141
Chiapas	4.221140%	22,294,784,378	2.958495%	788,576,140
Chihuahua	3.058122%	16,152,071,731	2.676228%	713,338,880
<b>Ciudad de México</b>	<b>11.012496%</b>	<b>58,164,668,482</b>	<b>12.637106%</b>	<b>3,368,374,560</b>
Durango	1.327416%	7,011,008,360	2.255756%	601,263,529
Guanajuato	4.349614%	22,973,345,828	3.557414%	948,215,702
Guerrero	2.459288%	12,989,217,014	1.808036%	481,925,531
Hidalgo	1.975443%	10,433,692,896	4.218995%	1,124,557,657
Jalisco	6.703512%	35,405,919,276	5.146904%	1,371,888,565
México	13.700022%	72,359,368,193	8.433871%	2,248,017,684
Michoacán	3.123430%	16,497,009,623	4.612189%	1,229,362,090
Morelos	1.477327%	7,802,791,786	1.901184%	506,753,733
Nayarit	0.967654%	5,110,856,808	1.755822%	468,007,964
Nuevo León	4.683488%	24,736,765,522	2.423491%	645,972,766
Oaxaca	2.693229%	14,224,820,382	4.726376%	1,259,798,435
Puebla	4.429485%	23,395,199,255	5.000007%	1,332,733,668
Querétaro	1.675892%	8,851,553,922	2.256108%	601,357,439
Quintana Roo	1.260770%	6,659,004,355	1.526272%	406,822,274
San Luis Potosí	1.993625%	10,529,721,103	2.488562%	663,317,098
Sinaloa	2.424023%	12,802,956,912	2.097905%	559,188,967
Sonora	2.458075%	12,982,810,328	1.462389%	389,794,447
Tabasco	2.793941%	14,756,751,660	2.309876%	615,689,014
Tamaulipas	2.803259%	14,805,967,643	2.617019%	697,556,913
Tlaxcala	1.013355%	5,352,235,918	1.558075%	415,299,259
Veracruz	6.074540%	32,083,881,437	4.686749%	1,249,235,838
Yucatán	1.621972%	8,566,767,194	3.089774%	823,568,032
Zacatecas	1.208968%	6,385,400,540	3.155127%	840,987,504
<b>Totales:</b>	<b>100%</b>	<b>528,169,716,673</b>	<b>100%</b>	<b>26,654,636,384</b>

*La distribución por entidad federativa de dichas estimaciones se realizó considerando los coeficientes aplicables en diciembre de 2016, los cuales se obtuvieron con las fórmulas que establece la Ley de Coordinación Fiscal. Estos coeficientes serán modificados en junio de 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, una vez que se cuente con la información correspondiente y se aplicarán retroactivamente a partir de enero del presente ejercicio fiscal.*



*El total de participaciones por los fondos antes señalados, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación, por el cambio de los coeficientes de participación, por la población de acuerdo a la última información oficial que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes al ejercicio fiscal de 2017 motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago.*

**Segundo.-** *Conforme al artículo 3o., primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, se da a conocer el calendario de entrega de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal de 2017:*

Calendario de entrega para el ejercicio fiscal de 2017

Mes	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal
Enero	25	31
Febrero	27	28
Marzo	27	31
Abril	25	28
Mayo	25	31
Junio	26	30
Julio	25	31
Agosto	25	31
Septiembre	25	29
Octubre	25	31
Noviembre	27	30
Diciembre	26	29

**Tercero.-** *En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 3o., primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal se dan a conocer las fórmulas utilizadas en el cálculo y distribución de las participaciones estimadas correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal de 2017, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.*

*Conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo General de Participaciones se constituye con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la Federación en un ejercicio, más el 80% del impuesto recaudado en 1989 por las entidades federativas por concepto de bases especiales de tributación, monto que se actualizará, en*



*términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, desde el sexto mes de 1989 hasta el sexto mes del ejercicio en el que se efectúe la distribución.*

*El cálculo de la distribución del Fondo General de Participaciones se efectúa conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal. El fondo señalado se distribuye tomando en cuenta la participación del fondo que la entidad federativa de que se trate recibió en el año de 2007, más el crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017 con respecto a 2007. Dicho crecimiento se divide para su distribución en tres partes:*

*La primera parte significa el 60% del citado crecimiento y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el primer factor (C1) de la fórmula establecida en el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual contempla como variables la última información oficial dada a conocer por el INEGI relativa al Producto Interno Bruto estatal (PIB) y la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.*

*La segunda parte significa el 30% del mencionado crecimiento y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el segundo factor (C2) de la fórmula establecida en el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual incluye un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad contenidos en la última cuenta pública oficial y la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.*

*La tercera parte significa el 10% del referido crecimiento y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el tercer factor (C3) de la fórmula establecida en el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal la cual considera la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad federativa correspondiente contenidos en la última cuenta pública oficial y la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.*

*El Fondo de Fomento Municipal se integra con el 1% de la recaudación federal participable, cantidad de la cual el 16.8% corresponde a todas las entidades federativas y el 83.2% sólo a las que estén coordinadas con la Federación en materia de derechos. La distribución se efectúa mediante la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a los artículos 5o. y 7o. del citado ordenamiento, y se integra considerando las participaciones de dicho fondo que la entidad federativa de que se trate recibió en 2013, más el crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2017 con respecto a 2013. Dicho crecimiento se divide para su distribución en dos partes:*

*La primera parte significa el 70% del citado excedente y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el primer factor ( $C_{i,t}$ ) de la fórmula establecida en el artículo 2o.-A,*



*fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual contempla como variables la recaudación local de predial y de los derechos de agua que registren un flujo de efectivo de las entidades y la última información oficial dada a conocer por el INEGI de la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.*

*La segunda parte significa el 30% del citado excedente y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el segundo factor (CPI<sub>t</sub>) de la fórmula establecida en el artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal y resulta aplicable siempre y cuando el gobierno de cada entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden de sus respectivos municipios; la cual contempla como variables la suma de la recaudación de predial en los municipios que hayan convenido la coordinación del cobro de dicho impuesto con las entidades y que registren un flujo de efectivo o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en su caso, y la última información de población oficial dada a conocer por el INEGI de aquellos municipios que hayan convenido la coordinación del cobro de predial para las entidades.*

*Cuarto.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 3o., primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal se dan a conocer las variables utilizadas en el cálculo y distribución de las participaciones estimadas correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal de 2017. Dichas variables sirvieron para calcular los coeficientes de participación utilizados para la estimación de las participaciones para el ejercicio de 2017, los cuales se determinaron conforme a los artículos 2o., 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.*

*Los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo General de Participaciones y del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal que se presentan en los cuadros siguientes se aplicarán provisionalmente durante los primeros cinco meses de 2017 para calcular las participaciones del crecimiento en el Fondo General de Participaciones a que se refiere el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las del Fondo de Fomento Municipal que se establecen en el artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto se cuente con la información necesaria para calcular los nuevos coeficientes. Los coeficientes se actualizarán y aplicarán al cálculo de las participaciones en caso de que en el mismo lapso se publicara información susceptible de utilizarse.*

*Cuadro 1. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2016, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.*





*Cuadro 2. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2016, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.*

*Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2016, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.*

*Cuadro 4. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989 que se adicionan a la estimación del Fondo General de Participaciones para 2017, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.*

*Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2016, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.*

*Cuadro 6. Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2016, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.*



**Cuadro 1.**

**Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2016.**

Entidades	PIB	PIB	Variación	Población e/	Resultado	Coeficientes de participación 1/
	2014	2015	2015/2014	2016	variación PIB	
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	
						(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	198,267,131	217,760,680	1.098320	1,306,891	1,435,384	1.100920
Baja California	454,095,723	517,006,184	1.138540	3,541,082	4,031,664	3.092232
Baja California Sur	120,146,266	133,349,606	1.109894	789,791	876,584	0.672328
Campeche	690,978,863	444,725,573	0.643617	923,261	594,226	0.455764
Coahuila	555,295,346	608,255,148	1.095372	2,999,778	3,285,874	2.520221
Colima	98,101,401	103,892,177	1.059028	737,272	780,792	0.598857
Chiapas	291,955,919	293,793,131	1.006293	5,326,176	5,359,692	4.110812
Chihuahua	462,191,013	518,190,396	1.121161	3,750,881	4,205,340	3.225439
Ciudad de México	2,691,932,038	2,866,252,607	1.064757	8,830,676	9,402,521	7.211607
Durango	200,336,893	213,694,057	1.066674	1,784,374	1,903,344	1.459840
Guanajuato	682,032,211	762,721,691	1.118307	5,869,790	6,564,230	5.034676
Guerrero	247,131,219	260,166,019	1.052744	3,590,733	3,780,124	2.899304
Hidalgo	277,321,510	301,180,758	1.086035	2,917,530	3,168,539	2.430226
Jalisco	1,066,578,732	1,168,953,478	1.095984	8,033,639	8,804,742	6.753118
México	1,519,851,065	1,622,189,842	1.067335	17,149,822	18,304,601	14.039382
Michoacán	396,313,851	411,735,359	1.038912	4,631,790	4,812,024	3.690757
Morelos	187,503,244	201,382,297	1.074020	1,945,912	2,089,949	1.602963
Nayarit	109,902,387	119,719,414	1.089325	1,249,053	1,360,625	1.043581
Nuevo León	1,186,960,778	1,290,226,575	1.087000	5,166,937	5,616,461	4.307750
Oaxaca	264,937,770	274,463,574	1.035955	4,040,487	4,185,762	3.210423
Puebla	516,694,142	554,107,779	1.072410	6,262,207	6,715,651	5.150814
Querétaro	354,791,222	402,293,627	1.133888	2,037,768	2,310,601	1.772200
Quintana Roo	262,080,090	283,497,532	1.081721	1,625,464	1,758,299	1.348591
San Luis Potosí	313,207,661	346,221,464	1.105405	2,781,058	3,074,197	2.357867
Sinaloa	341,859,281	376,477,328	1.101264	3,013,164	3,318,289	2.545083
Sonora	478,265,431	507,066,476	1.060220	2,977,588	3,156,898	2.421298
Tabasco	511,701,290	397,844,563	0.777494	2,410,892	1,874,454	1.437681
Tamaulipas	496,127,379	523,992,932	1.056166	3,588,321	3,789,863	2.906774
Tlaxcala	90,777,739	98,203,525	1.081802	1,297,998	1,404,177	1.076985
Veracruz	830,251,865	854,064,556	1.028681	8,113,582	8,346,290	6.401492
Yucatán	248,669,096	269,304,967	1.082985	2,149,354	2,327,719	1.785329
Zacatecas	168,041,761	184,057,715	1.095309	1,589,940	1,741,476	1.335689
<b>Totales</b>	<b>16,314,300,317</b>	<b>17,126,791,030</b>	<b>33.826619</b>	<b>122,433,211</b>	<b>130,380,392</b>	<b>100</b>

Fuente: PIB INEGI, 06 de diciembre de 2016.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2016, publicada el 14 de noviembre de 2016 en la página de Internet del INEGI ([www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)).

1/ Coeficientes preliminares.



Cuadro 2.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2016.

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE	Población e/ 2016	Resultado media móvil por población	Coeficientes de participación 1/
	2013/2012	2014/2013	2015/2014				
	(1)	(2)	(3)	$(4=(\Sigma(1+2+3)/3))$	(5)	$(6=4*5)$	$(7=(6/\Sigma 6)100)$
Aguascalientes	0.937	0.969	1.089	0.998	1,306,891	1,304,769	1.042797
Baja California	1.041	1.036	1.113	1.063	3,541,082	3,765,554	3.009505
Baja Cal. Sur	1.048	0.978	1.078	1.035	789,791	817,113	0.653053
Campeche	0.905	1.308	1.084	1.099	923,261	1,014,875	0.811108
Coahuila	1.029	0.992	1.094	1.038	2,999,778	3,114,984	2.489556
Colima	1.014	0.952	1.027	0.998	737,272	735,666	0.587959
Chiapas	1.129	0.899	1.036	1.021	5,326,176	5,439,692	4.347509
Chihuahua	1.025	1.158	1.137	1.107	3,750,881	4,150,836	3.317429
CDMX	0.932	1.124	1.121	1.059	8,830,676	9,349,574	7.472362
Durango	0.832	1.090	1.124	1.015	1,784,374	1,811,576	1.447847
Guanajuato	1.061	1.016	1.084	1.054	5,869,790	6,186,479	4.944355
Guerrero	1.023	1.023	1.030	1.026	3,590,733	3,682,730	2.943310
Hidalgo	0.746	0.856	1.223	0.942	2,917,530	2,747,408	2.195782
Jalisco	1.069	1.154	1.079	1.101	8,033,639	8,841,165	7.066032
México	0.796	1.082	0.969	0.949	17,149,822	16,277,791	13.009529
Michoacán	0.942	0.899	1.045	0.962	4,631,790	4,455,866	3.561215
Morelos	1.222	1.103	0.946	1.091	1,945,912	2,122,327	1.696205
Nayarit	1.174	0.844	1.153	1.057	1,249,053	1,320,246	1.055167
Nuevo León	1.119	1.089	1.099	1.102	5,166,937	5,694,700	4.551315
Oaxaca	0.990	0.912	1.099	1.000	4,040,487	4,041,929	3.230389
Puebla	0.774	1.233	0.982	0.996	6,262,207	6,239,973	4.987109
Querétaro	1.034	0.999	1.122	1.052	2,037,768	2,143,167	1.712861
Quintana Roo	1.125	1.203	1.102	1.143	1,625,464	1,858,704	1.485512
San Luis Potosí	0.904	0.944	1.032	0.960	2,781,058	2,669,762	2.133726
Sinaloa	0.958	1.050	1.084	1.031	3,013,164	3,106,169	2.482511
Sonora	1.312	1.004	1.024	1.113	2,977,588	3,314,876	2.649314
Tabasco	0.990	0.914	0.920	0.941	2,410,892	2,269,037	1.813459
Tamaulipas	1.106	0.955	1.022	1.028	3,588,321	3,687,951	2.947483
Tlaxcala	0.967	1.144	1.196	1.102	1,297,998	1,430,884	1.143590
Veracruz	0.700	1.011	1.097	0.936	8,113,582	7,595,907	6.070797
Yucatán	0.961	1.082	1.173	1.072	2,149,354	2,303,962	1.841372
Zacatecas	1.010	1.018	1.041	1.023	1,589,940	1,626,389	1.299842
<b>Totales</b>	<b>0.962</b>	<b>1.066</b>	<b>1.077</b>	<b>33.115</b>	<b>122,433,211</b>	<b>125,122,063</b>	<b>100</b>

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2016, publicada el 14 de noviembre de 2016 en la página de Internet del INEGI ([www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.



Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2016.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2015 p/	Población e/2016	Resultado IE 2015 por población	Coeficientes de participación 1/
	(1)	(2)	(3=2*1)	(4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	2,287,526,018	1,306,891	2,989,547,165,673,590	0.213277
Baja California	8,623,063,317	3,541,082	30,534,974,298,176,200	2.178397
Baja Cal. Sur	1,760,330,179	789,791	1,390,292,932,164,070	0.099185
Campeche	2,561,404,609	923,261	2,364,844,981,060,790	0.168711
Coahuila	6,351,798,289	2,999,778	19,053,984,767,839,800	1.359331
Colima	1,345,809,268	737,272	992,227,490,813,841	0.070787
Chiapas	3,195,383,236	5,326,176	17,019,173,500,574,600	1.214166
Chihuahua	11,693,887,979	3,750,881	43,862,382,236,846,500	3.129188
CDMX	49,521,044,081	8,830,676	437,304,295,462,206,000	31.197747
Durango	2,070,798,412	1,784,374	3,695,078,846,309,990	0.263611
Guanajuato	8,081,430,962	5,869,790	47,436,302,644,148,800	3.384156
Guerrero	3,035,802,804	3,590,733	10,900,757,308,677,100	0.777671
Hidalgo	2,688,377,331	2,917,530	7,843,421,514,279,030	0.559558
Jalisco	13,051,275,233	8,033,639	104,849,233,710,716,000	7.480054
México	20,344,052,097	17,149,822	348,896,872,214,388,000	24.890669
Michoacán	3,742,849,250	4,631,790	17,336,091,728,908,100	1.236775
Morelos	1,988,966,551	1,945,912	3,870,353,880,006,790	0.276115
Nayarit	1,405,007,166	1,249,053	1,754,928,416,125,990	0.125198
Nuevo León	17,099,086,663	5,166,937	88,349,903,547,793,000	6.302975
Oaxaca	2,372,491,243	4,040,487	9,586,020,026,514,970	0.683877
Puebla	6,065,482,225	6,262,207	37,983,305,245,203,100	2.709769
Querétaro	5,222,679,297	2,037,768	10,642,608,745,485,300	0.759255
Quintana Roo	6,263,337,691	1,625,464	10,180,829,936,734,300	0.726311
San Luis Potosí	3,099,479,138	2,781,058	8,619,831,251,233,100	0.614948
Sinaloa	6,170,668,960	3,013,164	18,593,237,565,526,500	1.326461
Sonora	6,078,371,996	2,977,588	18,098,887,516,225,100	1.291194
Tabasco	2,212,837,913	2,410,892	5,334,913,221,449,300	0.380598
Tamaulipas	6,464,547,377	3,588,321	23,196,871,109,356,500	1.654889
Tlaxcala	891,920,112	1,297,998	1,157,710,521,938,160	0.082592
Veracruz	7,289,903,221	8,113,582	59,147,227,553,700,400	4.219625
Yucatán	2,658,162,732	2,149,354	5,713,332,700,911,560	0.407595
Zacatecas	1,898,252,642	1,589,940	3,018,107,805,320,820	0.215315
<b>Totales</b>	<b>217,536,027,993</b>	<b>122,433,211</b>	<b>1,401,717,549,846,310,000</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2016, publicada el 14 de noviembre de 2016 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.



Cuadro 4.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan a la estimación del Fondo General de Participaciones para 2017.  
(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2017 e/13.7687
Aguascalientes	788,208	10,852,599
Baja California	2,954,803	40,683,796
Baja California Sur	772,438	10,635,467
Campeche	812,889	11,192,425
Coahuila	2,247,592	30,946,420
Colima	323,808	4,458,415
Chiapas	7,283,222	100,280,499
Chihuahua	8,146,362	112,164,814
CDMX	971,991	13,383,052
Durango	4,235,805	58,321,528
Guanajuato	2,563,631	35,297,866
Guerrero	328,051	4,516,836
Hidalgo	271,544	3,738,808
Jalisco	9,576,691	131,858,585
México	218,256	3,005,101
Michoacán	2,455,046	33,802,792
Morelos	451,987	6,223,273
Nayarit	818,713	11,272,614
Nuevo León	3,047,369	41,958,310
Oaxaca	610,250	8,402,349
Puebla	1,221,283	16,815,479
Querétaro	1,435,730	19,768,136
Quintana Roo	53,930	742,546
San Luis Potosí	1,589,981	21,891,971
Sinaloa	9,406,668	129,517,590
Sonora	11,431,317	157,394,374
Tabasco	2,462,672	33,907,792
Tamaulipas	1,967,010	27,083,171
Tlaxcala	17,902	246,487
Veracruz	9,805,475	135,008,644
Yucatán	1,183,000	16,288,372
Zacatecas	853,445	11,750,828
<b>Totales</b>	<b>90,307,069</b>	<b>1,243,410,941</b>

e/ Estimado.



Cuadro 5.  
Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2016.

Entidades	Recaudación de agua y predial			Población e/2016 (4)	Resultado	
	2014 (1)	2015 (2)	Variación 2015/2014 (3=2/1)		Variación por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/
Aguascalientes	1,069,246,658	1,111,248,525	1.039282	1,306,891	1,358,228	1.024573
Baja California	4,566,822,550	5,169,113,572	1.131884	3,541,082	4,008,094	3.023487
Baja California Sur	1,013,287,991	1,095,843,053	1.081472	789,791	854,137	0.644314
Campeche	308,166,257	331,371,215	1.075300	923,261	992,783	0.748901
Coahuila	2,174,016,814	2,399,476,592	1.103707	2,999,778	3,310,875	2.497543
Colima	687,146,260	738,993,446	1.075453	737,272	792,901	0.598121
Chiapas	954,816,873	1,009,896,900	1.057686	5,326,176	5,633,424	4.249547
Chihuahua	3,626,068,262	4,071,057,954	1.122720	3,750,881	4,211,188	3.176690
CDMX	18,993,934,739	21,778,575,899	1.146607	8,830,676	10,125,314	7.637983
Durango	706,996,896	767,981,600	1.086259	1,784,374	1,938,292	1.462142
Guanajuato	4,249,495,095	4,611,599,627	1.085211	5,869,790	6,369,962	4.805151
Guerrero	1,414,491,135	1,571,468,137	1.110978	3,590,733	3,989,224	3.009253
Hidalgo	1,084,118,397	1,182,820,935	1.091044	2,917,530	3,183,154	2.401197
Jalisco	6,340,526,878	6,743,459,337	1.063549	8,033,639	8,544,167	6.445252
México	9,189,772,015	9,786,868,800	1.064974	17,149,822	18,264,116	13.777450
Michoacán	1,654,936,641	1,841,141,354	1.112515	4,631,790	5,152,935	3.887092
Morelos	1,007,055,206	1,039,565,887	1.032283	1,945,912	2,008,732	1.515277
Nayarit	464,363,758	576,063,213	1.240543	1,249,053	1,549,504	1.168861
Nuevo León	6,421,870,214	6,730,196,953	1.048012	5,166,937	5,415,012	4.084789
Oaxaca	481,325,193	516,076,737	1.072200	4,040,487	4,332,209	3.267982
Puebla	2,080,192,512	2,299,178,360	1.105272	6,262,207	6,921,442	5.221157
Querétaro	2,455,633,709	2,694,470,012	1.097261	2,037,768	2,235,962	1.686688
Quintana Roo	3,041,796,915	3,262,157,157	1.072444	1,625,464	1,743,219	1.314989
San Luis Potosí	1,151,842,760	1,265,636,414	1.098793	2,781,058	3,055,806	2.305133
Sinaloa	3,030,410,126	3,239,076,640	1.068858	3,013,164	3,220,643	2.429477
Sonora	2,509,470,793	2,657,095,881	1.058827	2,977,588	3,152,751	2.378263
Tabasco	395,049,138	385,636,449	0.976173	2,410,892	2,353,449	1.775313
Tamaulipas	2,910,133,975	2,989,199,817	1.027169	3,588,321	3,685,813	2.780376
Tlaxcala	208,857,392	221,223,912	1.059210	1,297,998	1,374,853	1.037114
Veracruz	2,851,495,050	3,067,599,435	1.075786	8,113,582	8,728,481	6.584289
Yucatán	658,866,174	706,484,029	1.072272	2,149,354	2,304,693	1.738534
Zacatecas	959,208,325	1,058,136,330	1.103135	1,589,940	1,753,919	1.323060
<b>Totales</b>	<b>88,661,414,697</b>	<b>96,918,714,174</b>	<b>1.093133</b>	<b>122,433,211</b>	<b>132,565,279</b>	<b>100</b>

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2016, publicada el 14 de noviembre de 2016 en la página de Internet del INEGI ([www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.



Cuadro 6.  
Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2016.

Entidades	Predial municipios coordinados con la entidad en su administración		Variación (cociente) 2015/2014 (3=2/1)	Valor Mínimo min (3), 2 l i,t 4= min (3)-2	Población 2015 municipios coordinados administración predial d/ nci(5)	Resultado Valor mínimo por población l i,t nci (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ CPi,t (7=(6/Σ6)100)
	2014 RCi,t-2 (1)	2015 RCi,t-1 (2)					
Aguascalientes	23,019,269	26,780,515	1.163396	1.163396	258,901	301,204	0.781035
Baja California	0	0	0		0	0	0.000000
Baja California Sur	0	0	0		0	0	0.000000
Campeche	86,121,329	90,550,550	1.051430	1.051430	651,628	685,141	1.776599
Coahuila	267,567,100	296,506,079	1.108156	1.108156	843,988	935,270	2.425193
Colima	0	0	0		0	0	0.000000
Chiapas	144,774,417	153,333,438	1.059120	1.059120	3,470,839	3,676,034	9.532103
Chihuahua	904,556,215	1,040,423,919	1.150204	1.150204	2,422,184	2,786,005	7.224222
CDMX	11,755,268,357	14,128,090,154	1.201852	1.201852	8,918,653	10,718,899	27.794532
Durango	263,430,093	290,022,749	1.100948	1.100948	1,749,369	1,925,964	4.994101
Guanajuato	0	0	0		0	0	0.000000
Guerrero	13,381,973	14,217,084	1.062406	1.062406	367,712	390,659	1.012995
Hidalgo	3,090,727	4,266,882	1.380543	1.380543	16,733	23,101	0.059901
Jalisco	2,314,953,757	2,416,088,413	1.043688	1.043688	5,818,799	6,073,008	15.747552
México	1,161,739,167	1,261,588,820	1.085948	1.085948	6,404,266	6,954,703	18.033821
Michoacán	2,068,293	2,135,398	1.032444	1.032444	71,815	74,145	0.192261
Morelos	0	0	0		0	0	0.000000
Nayarit	13,120,843	9,702,625	0.739482	0.739482	285,699	211,269	0.547830
Nuevo León	0	0	0		0	0	0.000000
Oaxaca	0	0	0		0	0	0.000000
Puebla	0	0	0		0	0	0.000000
Querétaro	0	0	0		0	0	0.000000
Quintana Roo	0	0	0		0	0	0.000000
SLP	0	0	0		0	0	0.000000
Sinaloa	893,588,209	960,073,016	1.074402	1.074402	2,463,774	2,647,084	6.863994
Sonora	0	0	0		0	0	0.000000
Tabasco	0	0	0		0	0	0.000000
Tamaulipas	0	0	0		0	0	0.000000
Tlaxcala	0	0	0		0	0	0.000000
Veracruz	0	0	0		0	0	0.000000
Yucatán	28,066,926	31,301,991	1.115263	1.115263	1,042,167	1,162,290	3.013864
Zacatecas	0	0	0			0	0.000000
<b>Totales</b>	<b>17,874,746,674</b>	<b>20,725,081,634</b>	<b>1.159462</b>		<b>34,786,527</b>	<b>38,564,776</b>	<b>100</b>

d/ Resultados Definitivos de la Encuesta Intercensal 2015 publicada el 8 de diciembre de 2015 en la página de Internet del INEGI ([www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.



El cálculo real, se publica mensualmente, en el “*informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo*”. Aquí mostramos unos extractos: <sup>11</sup>

**Recaudación federal participable de diciembre de 2016, p/  
Aplicable para el cálculo de participaciones del mes de enero de 2017.**

Conceptos	Miles de pesos
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>207,500,466</b>
Renta 1/	100,827,358
Valor Agregado	77,850,274
Especial sobre Producción y Servicios	21,536,862
Gasolinas y Diésel (Artículo 2o.-A. fracción I)	11,557,108
Bebidas Alcohólicas	1,292,393
Cervezas	2,699,772
Tabacos	3,472,917
Bebidas Energetizantes	75
Telecomunicaciones	470,120
Bebidas saborizadas	1,730,684
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	1,556,388
Plaguicidas	54,780
Combustibles Fósiles	-1,297,376
Importación	4,529,267
Exportación	5
Recargos y actualizaciones 2/	3,029,800
No Comprendidos 3/	-305,400
Derecho de Minería 2/	32,300
<b>Petroleros</b>	<b>15,045,523</b>
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 4/	15,044,257
ISR contratos y asignaciones 5/	1,266
<b>Recaudación Federal Participable Bruta 6/</b>	<b>222,545,989</b>

<sup>11</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de enero de 2017 y las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación del cuarto trimestre de 2016: [https://www.dof.gob.mx/inde\\_x.php?year=2017&month=02&day=28](https://www.dof.gob.mx/inde_x.php?year=2017&month=02&day=28)





Conceptos	Miles de pesos
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>207,500,466</b>
Renta 1/	100,827,358
Valor Agregado	77,850,274
Especial sobre Producción y Servicios	21,536,862
Gasolinas y Diésel (Artículo 2o.-A. fracción I)	11,557,108
Bebidas Alcohólicas	1,292,393
Cervezas	2,699,772
Tabacos	3,472,917
Bebidas Energetizantes	75
Telecomunicaciones	470,120
Bebidas saborizadas	1,730,684
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	1,556,388
Plaguicidas	54,780
Combustibles Fósiles	-1,297,376
Importación	4,529,267
Exportación	5
Recargos y actualizaciones 2/	3,029,800
No Comprendidos 3/	-305,400
Derecho de Minería 2/	32,300
<b>Petroleros</b>	<b>15,045,523</b>
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 4/	15,044,257
ISR contratos y asignaciones 5/	1,266
<b>Recaudación Federal Participable Bruta 6/</b>	<b>222,545,989</b>
<b>Menos:</b>	<b>3,092,477</b>
20% de Bebidas Alcohólicas	258,479
20% de Cervezas	539,954
8% de Tabacos	277,833
Incentivos Económicos	1,991,210
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000
<b>Recaudación Federal Participable 7/</b>	<b>219,453,512</b>

p/ Cifras preliminares. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/En 2016 excluye el ISR de servidores públicos. 2/Cifras estimadas con base en información preliminar. 3/ Numeral 1.9 del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016: Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. 4/ Corresponde al 74.82% de los recursos transferidos por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. 5/Corresponde al 0.8029% del ISR de contratos y asignaciones. 6/ Fuente Unidad de Política de Ingresos Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP. 7/Fuente Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.



**Integración de los fondos de participaciones de enero de 2017.  
(Pesos)**

<b>Conceptos</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Recaudación Federal Participable</b>	
1) Recaudación federal participable de enero de 2017	219,453,512,070
2) Recaudación federal participable de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento (1-2)	108,691,822,903
<b>Fondo General de Participaciones</b>	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22,152,337,833
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2017 (3 x 20%)	21,738,364,581
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2017 (5 x 60%)	13,043,018,748
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2017 (5 x 30%)	6,521,509,374
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2017 (5 x 10%)	2,173,836,458
6) Total fondo general de participaciones de enero de 2017 (4+5)	43,890,702,414
<b>Fondo de Fomento Municipal</b>	
7) Recaudación federal participable de enero 2013	177,829,258,750
8) Crecimiento (1-7)	41,624,253,320
9) Fondo de fomento municipal base 2013	1,778,292,588
10) Fondo de fomento municipal crecimiento 2017 (8 x 1%)	416,242,533
10.1) Primera parte 70% del crecimiento de 2017 (10 x 70%)	291,369,773
10.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2017 (10 x 30%)	124,872,760
11) Total fondo de fomento municipal de enero de 2017 (9+10)	2,194,535,121
<b>Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</b>	
12) Participaciones por tabacos labrados	277,833,367
13) Participaciones por cerveza	539,954,498
14) Participaciones por bebidas alcohólicas	258,478,659
15) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (12+13+14)	1,076,266,524
<b>Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable</b>	
16) Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	298,456,776
<b>Fondo de Extracción de Hidrocarburos de enero de 2017</b>	
17) Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	294,337,038
18) 50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	147,168,519
19) 50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	147,168,519
20) Fondo de extracción de hidrocarburos (18+19)	294,337,038



Conceptos	Cantidad
<b>Fondo de Compensación de diciembre de 2016</b>	
21) Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de diciembre de 2016	2,155,399,470
22) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de diciembre de 2016	391,890,813
23) Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en noviembre de 2016	17,469,990
24) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en noviembre de 2016	3,176,362
25) Total Fondo de Compensación a distribuir por diciembre de 2016 (22+24)	395,067,174

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2016.

Entidades	PIB 2014 (1)	PIB 2015 (2)	Variación 2015/2014 (3=2/1)	Población e/2016 (4)	Resultado variación PIB por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	198,267,131	217,760,680	1.098320	1,306,891	1,435,384	1.100920
Baja California	454,095,723	517,006,184	1.138540	3,541,082	4,031,664	3.092232
Baja California Sur	120,146,266	133,349,606	1.109894	789,791	876,584	0.672328
Campeche	690,978,863	444,725,573	0.643617	923,261	594,226	0.455764
Coahuila	555,295,346	608,255,148	1.095372	2,999,778	3,285,874	2.520221
Colima	98,101,401	103,892,177	1.059028	737,272	780,792	0.598857
Chiapas	291,955,919	293,793,131	1.006293	5,326,176	5,359,692	4.110812
Chihuahua	462,191,013	518,190,396	1.121161	3,750,881	4,205,340	3.225439
CDMX	2,691,932,038	2,866,252,607	1.064757	8,830,676	9,402,521	7.211607
Durango	200,336,893	213,694,057	1.066674	1,784,374	1,903,344	1.459840
Guanajuato	682,032,211	762,721,691	1.118307	5,869,790	6,564,230	5.034676
Guerrero	247,131,219	260,166,019	1.052744	3,590,733	3,780,124	2.899304
Hidalgo	277,321,510	301,180,758	1.086035	2,917,530	3,168,539	2.430226
Jalisco	1,066,578,732	1,168,953,478	1.095984	8,033,639	8,804,742	6.753118
México	1,519,851,065	1,622,189,842	1.067335	17,149,822	18,304,601	14.039382
Michoacán	396,313,851	411,735,359	1.038912	4,631,790	4,812,024	3.690757
Morelos	187,503,244	201,382,297	1.074020	1,945,912	2,089,949	1.602963
Nayarit	109,902,387	119,719,414	1.089325	1,249,053	1,360,625	1.043581
Nuevo León	1,186,960,778	1,290,226,575	1.087000	5,166,937	5,616,461	4.307750
Oaxaca	264,937,770	274,463,574	1.035955	4,040,487	4,185,762	3.210423



Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2016.

Entidades	PIB 2014 (1)	PIB 2015 (2)	Variación 2015/2014 (3=2/1)	Población e/2016 (4)	Resultado variación PIB por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/(6= (5/Σ5)100)
Puebla	516,694,142	554,107,779	1.072410	6,262,207	6,715,651	5.150814
Querétaro	354,791,222	402,293,627	1.133888	2,037,768	2,310,601	1.772200
Quintana Roo	262,080,090	283,497,532	1.081721	1,625,464	1,758,299	1.348591
San Luis Potosí	313,207,661	346,221,464	1.105405	2,781,058	3,074,197	2.357867
Sinaloa	341,859,281	376,477,328	1.101264	3,013,164	3,318,289	2.545083
Sonora	478,265,431	507,066,476	1.060220	2,977,588	3,156,898	2.421298
Tabasco	511,701,290	397,844,563	0.777494	2,410,892	1,874,454	1.437681
Tamaulipas	496,127,379	523,992,932	1.056166	3,588,321	3,789,863	2.906774
Tlaxcala	90,777,739	98,203,525	1.081802	1,297,998	1,404,177	1.076985
Veracruz	830,251,865	854,064,556	1.028681	8,113,582	8,346,290	6.401492
Yucatán	248,669,096	269,304,967	1.082985	2,149,354	2,327,719	1.785329
Zacatecas	168,041,761	184,057,715	1.095309	1,589,940	1,741,476	1.335689
<b>Totales</b>	<b>16,314,300,317</b>	<b>17,126,791,030</b>	<b>33.826619</b>	<b>122,433,211</b>	<b>130,380,392</b>	<b>100.000000</b>

Fuente: PIB INEGI, 06 de diciembre de 2016.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2016, publicada el 14 de noviembre de 2016 en la página de Internet del INEGI ([www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)).

1/ Coeficientes preliminares.

**Integración del Fondo General de Participaciones de enero de 2017. (Pesos)**

Entidades	Fondo Gral. de Participaciones de 2017	Fondo Gral. de Participaciones crecimiento 2017			Resarcimiento o BET2016	Total
		Primera Parte C1	Segunda Parte C2	Tercera Parte C3		
Aguascalientes	253,448,939	143,593,224	68,006,101	4,636,303	904,383	470,588,950
Baja California	635,563,001	403,320,362	196,265,127	47,354,790	3,390,316	1,285,893,596
Baja Cal, Sur	160,245,947	87,691,899	42,588,916	2,156,119	886,289	293,569,170
Campeche	226,439,168	59,445,320	52,896,488	3,667,491	932,702	343,381,170
Coahuila	538,189,157	328,712,874	162,356,613	29,549,638	2,578,868	1,061,387,151
Colima	164,236,610	78,109,025	38,343,773	1,538,784	371,535	282,599,726
Chiapas	1,004,369,892	536,173,943	283,523,180	26,393,976	8,356,708	1,858,817,699
Chihuahua	629,999,297	420,694,648	216,346,440	68,023,437	9,347,068	1,344,410,889
CDMX	2,744,713,747	940,611,231	487,310,796	678,187,999	1,115,254	4,851,939,028



**Integración del Fondo General de Participaciones de enero de 2017. (Pesos)**

Entidades	Fondo Gral. de Participaciones de 2017	Fondo Gral. de Participaciones crecimiento 2017			Resarcimiento o BET2016	Total
		Primera Parte C <sub>1</sub>	Segunda Parte C <sub>2</sub>	Tercera Parte C <sub>3</sub>		
Durango	288,519,244	190,407,142	94,421,466	5,730,468	4,860,127	583,938,446
Guanajuato	855,324,839	656,673,685	322,446,602	73,566,008	2,941,489	1,910,952,623
Guerrero	493,273,999	378,156,797	191,948,254	16,905,306	376,403	1,080,660,758
Hidalgo	395,380,932	316,974,871	143,198,153	12,163,874	311,567	868,029,398
Jalisco	1,432,795,987	880,810,449	460,811,930	162,604,147	10,988,215	2,948,010,729
México	2,800,368,390	1,831,159,186	848,417,650	541,082,432	250,425	6,021,278,083
Michoacán	629,287,410	481,386,174	232,244,991	26,885,465	2,816,899	1,372,620,939
Morelos	323,614,323	209,074,727	110,618,180	6,002,291	518,606	649,828,127
Nayarit	217,191,062	136,114,428	68,812,802	2,721,609	939,384	425,779,285
Nuevo León	1,061,831,201	561,860,652	296,814,455	137,016,364	3,496,526	2,061,019,197
Oaxaca	538,451,268	418,736,086	210,670,116	14,866,362	700,196	1,183,424,027
Puebla	889,073,482	671,821,605	325,234,758	58,905,943	1,401,290	1,946,437,078
Querétaro	376,413,841	231,148,384	111,704,371	16,504,959	1,647,345	737,418,899
Quintana Roo	265,685,776	175,897,006	96,877,821	15,788,815	61,879	554,311,296
SLP	414,546,142	307,537,087	139,151,157	13,367,959	1,824,331	876,426,676
Sinaloa	533,055,947	331,955,647	161,897,205	28,835,094	10,793,132	1,066,537,025
Sonora	552,077,699	315,810,344	172,775,251	28,068,438	13,116,198	1,081,847,930
Tabasco	919,495,148	187,516,941	118,264,893	8,273,585	2,825,649	1,236,376,216
Tamaulipas	623,742,505	379,131,055	192,220,366	35,974,583	2,256,931	1,233,325,440
Tlaxcala	229,036,641	140,471,292	74,579,361	1,795,421	20,541	445,903,256
Veracruz	1,338,567,778	834,947,765	395,907,609	91,727,752	11,250,720	2,672,401,624
Yucatán	350,185,660	232,860,773	120,085,229	8,860,452	1,357,364	713,349,478
Zacatecas	267,212,803	174,214,130	84,769,320	4,680,595	979,236	531,856,084
<b>Totales</b>	<b>22,152,337,833</b>	<b>13,043,018,748</b>	<b>6,521,509,374</b>	<b>2,173,836,458</b>	<b>103,617,578</b>	<b>43,994,319,992</b>

Fuente: PIB INEGI, 06 de diciembre de 2016.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2016, publicada el 14 de noviembre de 2016 en la página de Internet del INEGI ([www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)).

1/ Coeficientes preliminares.



Ramo 28 2016-2017

114 Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	2016			2017		
	\$676,464,408	\$2,282,896	\$678,747,304	\$740,225,339	\$2,340,882	\$742,566,221
01 Aguascalientes	\$7,430,101	\$23,288	\$7,453,389	\$7,937,560	\$23,879	\$7,961,439
02 Baja California	\$18,607,501	\$56,461	\$18,663,961	\$21,003,603	\$57,895	\$21,061,497
03 Baja California Sur	\$4,267,969	\$10,563	\$4,278,532	\$4,633,618	\$10,831	\$4,644,449
04 Campeche	\$7,598,661	\$11,501	\$7,610,163	\$7,229,089	\$11,793	\$7,240,883
05 Coahuila	\$15,837,699	\$74,655	\$15,912,354	\$17,220,785	\$76,552	\$17,297,336
06 Colima	\$4,601,810	\$13,638	\$4,615,449	\$4,771,135	\$13,984	\$4,785,119
07 Chiapas	\$26,104,120	\$36,157	\$26,140,277	\$27,569,537	\$37,075	\$27,606,612
08 Chihuahua	\$19,783,510	\$77,564	\$19,861,074	\$22,201,315	\$79,534	\$22,280,849
09 DF / CDMX	<b>\$72,677,255</b>	<b>\$523,436</b>	<b>\$73,200,691</b>	<b>\$81,665,902</b>	<b>\$536,731</b>	<b>\$82,202,634</b>
10 Durango	\$8,849,835	\$17,389	\$8,867,223	\$9,552,745	\$17,831	\$9,570,576
11 Guanajuato	\$28,016,807	\$73,144	\$28,089,951	\$31,109,463	\$75,002	\$31,184,464
12 Guerrero	\$15,245,773	\$19,701	\$15,265,475	\$16,390,451	\$20,202	\$16,410,653
13 Hidalgo	\$12,773,041	\$20,615	\$12,793,656	\$13,931,155	\$21,138	\$13,952,293
14 Jalisco	\$42,720,239	\$179,465	\$42,899,704	\$48,051,274	\$184,024	\$48,235,298
15 Estado de México	\$84,459,280	\$247,213	\$84,706,493	\$93,356,790	\$253,492	\$93,610,281
16 Michoacán	\$21,177,579	\$64,309	\$21,241,888	\$22,150,153	\$65,943	\$22,216,096
17 Morelos	\$9,090,677	\$22,530	\$9,113,207	\$9,768,823	\$23,102	\$9,791,925
18 Nayarit	\$6,499,454	\$8,988	\$6,508,442	\$7,215,565	\$9,216	\$7,224,781
19 Nuevo León	\$29,912,808	\$160,074	\$30,072,883	\$33,312,557	\$164,140	\$33,476,698
20 Oaxaca	\$17,251,462	\$28,452	\$17,279,914	\$18,397,332	\$29,174	\$18,426,507
21 Puebla	\$28,577,810	\$101,395	\$28,679,205	\$31,249,136	\$103,970	\$31,353,107
22 Querétaro	\$11,470,294	\$32,844	\$11,503,138	\$12,570,094	\$33,678	\$12,603,773
23 Quintana Roo	\$8,913,697	\$49,397	\$8,963,095	\$9,541,611	\$50,652	\$9,592,263
24 San Luis Potosí	\$12,972,175	\$40,021	\$13,012,197	\$14,476,013	\$41,038	\$14,517,051
25 Sinaloa	\$16,038,189	\$62,821	\$16,101,010	\$17,033,644	\$64,416	\$17,098,060
26 Sonora	\$18,702,000	\$61,335	\$18,763,335	\$19,935,691	\$62,892	\$19,998,584
27 Tabasco	\$21,284,904	\$36,896	\$21,321,800	\$21,383,587	\$37,833	\$21,421,421
28 Tamaulipas	\$20,702,439	\$93,535	\$20,795,974	\$22,400,473	\$95,911	\$22,496,384
29 Tlaxcala	\$6,742,250	\$8,346	\$6,750,597	\$7,250,268	\$8,558	\$7,258,826
30 Veracruz	\$36,690,916	\$86,691	\$36,777,607	\$38,709,613	\$88,893	\$38,798,506
31 Yucatán	\$11,249,569	\$30,438	\$11,280,006	\$12,132,470	\$31,211	\$12,163,681
32 Zacatecas	\$8,982,570	\$10,036	\$8,992,605	\$9,970,997	\$10,291	\$9,981,287
34 No Distribuible Geográficamente	\$21,232,012	\$0	\$21,232,012	\$26,102,886	\$0	\$26,102,886



### 2.1.7 Las participaciones federales para la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, se reciben los recursos provenientes de las participaciones y se realiza la distribución a las Alcaldías, conforme lo establecido a la Ley de Coordinación Fiscal, hecho que queda registrado en “*El acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Ministraciones, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por Concepto de participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2017*”, publicado en la gaceta de gobierno, el 13 de febrero de 2017.<sup>12</sup>

La fórmula y variables utilizadas en el cálculo y distribución de las participaciones estimadas que, corresponden a las Demarcaciones Territoriales por concepto de participaciones en ingresos federales, son las siguientes:

$$h_i = .70 \left[ \frac{\frac{Pob_i}{\sum_i^{16} Pob_i} + \frac{PobO_i}{\sum_i^{16} PobO_i}}{2} \right] + .30 \left[ \frac{\frac{1}{|Imar_i|}}{\sum_i^{16} \frac{1}{|Imar_i|}} \right]$$

$$FGP_i = FGP \times (h_i)$$

$$FFM_i = FFM \times (h_i)$$

$$PIEPS_i = PIESP \times (h_i)$$

$$FFR_i = FFR \times (h_i)$$

$$PVFGD_i = PVFGD \times (h_i)$$

Donde:

$h_i$  = Coeficiente de participación de la Delegación  $i$ ;

$Pob_i$  = Población Total en la Delegación  $i$ ;

$\sum_i^{16} Pob_i$  = Suma de la Población Total en las 16 Delegaciones;

$PobO_i$  = Población Ocupada en la Delegación  $i$ ;

$\sum_i^{16} PobO_i$  = Suma de la Población Ocupada en las 16 Delegaciones;

$Imar_i$  = Índice de Marginación de la Delegación  $i$ ;

$FGP$  = Monto que del total asignado a la Ciudad de México por concepto de Fondo General de Participaciones, se distribuye entre las Delegaciones;

$FFM$  = Monto total asignado al Distrito Federal por concepto de Fondo de Fomento Municipal;

<sup>12</sup> Secretaría de Finanzas. Ciudad de México, disponible en:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/bfb3990492c3bb0c96b5402a5de4453a.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/bfb3990492c3bb0c96b5402a5de4453a.pdf)



PIEPS = Monto que del total asignado a la Ciudad de México por concepto de Participación en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se distribuye entre las Delegaciones;  
 FFR = Monto que del total asignado a la Ciudad de México por concepto de Fondo de Fiscalización y Recaudación, se distribuye entre las Delegaciones;  
 PVFGD = Monto que del total asignado a la Ciudad de México por concepto de Participación a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, se distribuye entre las Delegaciones;  
 FGPI = Asignación que del FGP corresponde a la Delegación i;  
 FFMi = Asignación que del FFM corresponde a la Delegación i;  
 PIEPSi = Asignación que del PIEPS corresponde a la Delegación i;  
 FFRi = Asignación que del FFR corresponde a la Delegación i.  
 PVFGDi = Asignación que del PVFGD corresponde a la Delegación i.

Respecto de la población total y ocupada en cada Demarcación Territorial, se considera la información contenida en el Censo de Población y Vivienda 2010, y en los Censos Económicos 2014, respectivamente, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Por lo que corresponde a la variable marginación, se considera la información contenida en la publicación Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010, del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

**Porcentajes y montos estimados de participaciones federales correspondientes a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017.**  
(Pesos)

Demarcación Territorial	Porcentaje	Fondo Gral. de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal/	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Total
		Monto (pesos)					
Álvaro Obregón	0.077607	902,802,267	261,410,945	38,001,521	48,600,789	23,763,898	1,274,579,420
Azcapotzalco	0.070661	821,989,773	238,011,280	34,599,893	44,250,389	21,636,721	1,160,488,056
Benito Juárez	0.065189	758,337,545	219,580,457	31,920,589	40,823,782	19,961,244	1,070,623,617
Coyoacán	0.054354	632,293,414	183,083,744	26,615,033	34,038,416	16,643,463	892,674,070
Cuajimalpa de Morelos	0.035053	407,766,016	118,070,704	17,164,034	21,951,374	10,733,369	575,685,497
Cuauhtémoc	0.108839	1,266,119,556	366,611,296	53,294,582	68,159,344	33,327,271	1,787,512,049
Gustavo A. Madero	0.082847	963,753,619	279,059,716	40,567,138	51,881,999	25,368,282	1,360,630,754
Iztacalco	0.040994	476,876,066	138,081,868	20,073,073	25,671,793	12,552,510	673,255,310





**Porcentajes y montos estimados de participaciones federales correspondientes a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017.  
(Pesos)**

Demarcación Territorial	Porcentaje	Fondo Gral. de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal/	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Total
		Monto (pesos)					
Iztapalapa	0.123238	1,433,618,919	415,111,581	60,345,109	77,176,383	37,736,253	2,023,988,245
La Magdalena Contreras	0.030933	359,846,943	104,195,495	15,146,984	19,371,734	9,472,025	508,033,181
Miguel Hidalgo	0.084606	984,217,196	284,985,048	41,428,508	52,983,620	25,906,932	1,389,521,304
Milpa Alta	0.036641	426,240,807	123,420,173	17,941,691	22,945,932	11,219,669	601,768,272
Tláhuac	0.038858	452,036,697	130,889,503	19,027,513	24,334,609	11,898,678	638,187,000
Tlalpan	0.059457	691,655,997	200,272,478	29,113,773	37,234,097	18,206,027	976,482,372
Venustiano Carranza	0.048582	565,149,963	163,642,019	23,788,773	30,423,865	14,876,088	797,880,708
Xochimilco	0.042141	490,228,918	141,948,253	20,635,133	26,390,621	12,903,988	692,106,913
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>11,632,933,696</b>	<b>3,368,374,560</b>	<b>489,663,347</b>	<b>626,238,747</b>	<b>306,206,418</b>	<b>16,423,416,768</b>

**2.1.8 Las participaciones federales para Xochimilco.**

Los recursos del ramo 28 “Participaciones Federales”, para Xochimilco, representaron el 68.28% de su presupuesto total, para 2017.

Presupuesto 2017 Xochimilco		
Tipo de ingreso	Importe	Porcentaje respecto el total
<b>Total</b>	<b>1,736,061,135</b>	<b>100.00%</b>
Participaciones Federales	1,185,456,714	68.28%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	263,569,627	15.18%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	91,800,155	5.29%
Fiscales	57,467,695	3.31%
Fondo de Aportaciones para el Infraestructura Social (FAIS)	56,658,430	3.26%
Financiamiento	47,105,344	2.71%
Ingresos de aplicación automática	34,093,170	1.96%



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



### 3. Contribución y destino



### 3 Contribución y destino

*El objetivo de este apartado es hacer una descripción de la contribución de la operación de las participaciones, con las metas y objetivos de los planes y programas de los diferentes ámbitos de gobierno, analizando sus motivos y fundamentos; diagnósticos y focalización; objeto de gasto y destinos final de los recursos de las participaciones.*

#### 3.1 Marco general de la aplicación de las participaciones en la Alcaldía de Xochimilco.

Las Participaciones de Ingresos Federales, es un recurso contemplado en los presupuestos de egresos de:

- La Federación
- Ciudad de México y
- Alcaldías.

El documento de la SHCP, añade lo siguiente:

***El Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, transfiere los recursos correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a las entidades federativas y a los municipios.***

- ***Las participaciones se transfieren conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos.***
- ***Los incentivos económicos se derivan de la retribución que reciben las entidades federativas por las actividades de colaboración administrativa que realizan con la Federación, en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.***

En el presupuesto de egresos de la federación para 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se muestra esta información del ramo 28.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, disponible en: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/28/r28\\_ep.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/28/r28_ep.pdf)



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017  
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO

( pesos )

ENERO DE 2017

RAMO: 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

Página: 1 de 1

FI	FN	SF	AI	PP	UR	Denominación	Gasto Total	Participaciones			Fondo de Compensación del ISAN
								Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Otros Conceptos Participables	
4	2	02	003	C001	114	<b>TOTAL:</b>	<b>742,566,220,934</b>	<b>528,169,716,679</b>	<b>26,654,636,389</b>	<b>185,400,986,274</b>	<b>2,340,881,592</b>
						Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	742,566,220,934	528,169,716,679	26,654,636,389	185,400,986,274	2,340,881,592
						<b>Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno</b>	<b>742,566,220,934</b>	<b>528,169,716,679</b>	<b>26,654,636,389</b>	<b>185,400,986,274</b>	<b>2,340,881,592</b>
						Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	742,566,220,934	528,169,716,679	26,654,636,389	185,400,986,274	2,340,881,592
						<b>Recursos derivados de los ingresos federales para las entidades federativas y municipios</b>	<b>740,225,339,342</b>	<b>528,169,716,679</b>	<b>26,654,636,389</b>	<b>185,400,986,274</b>	
						Fondo General de Participaciones	528,169,716,679	528,169,716,679			
						Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	528,169,716,679	528,169,716,679			
						Fondo de Fomento Municipal	26,654,636,389		26,654,636,389		
						Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	26,654,636,389		26,654,636,389		
						Otros conceptos participables e incentivos económicos	185,400,986,274			185,400,986,274	
004	C004	114	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	185,400,986,274		185,400,986,274					
			<b>Recursos para resarcir a las entidades federativas; mediante el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos</b>	<b>2,340,881,592</b>				<b>2,340,881,592</b>			
			Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	2,340,881,592				2,340,881,592			
			Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	2,340,881,592				2,340,881,592			

**Nota:** La clasificación funcional del gasto se clasifica en cuatro finalidades: 1 Gobierno, 2 Desarrollo Social 3 Desarrollo Económico y 4 Otras no clasificadas en Funciones Anteriores. Además de contar con 24 funciones y 101 subfunciones.

*De tal forma que se cubren a las entidades federativas los incentivos económicos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos, además de otros incentivos relacionados con la fiscalización de diversos*



*impuestos, la vigilancia de obligaciones, el derecho de la zona federal marítimo terrestre y las multas administrativas federales no fiscales, entre otros.*

*Este esquema busca consolidar el sistema en materia hacendaria (ingreso, gasto y deuda), a fin de que los tres órdenes de gobierno fortalezcan su capacidad financiera en un entorno de estabilidad en sus finanzas públicas, con recursos presupuestarios adecuados a sus necesidades, que permita financiar el desarrollo integral, incluyente, sustentable y sostenido de todas las regiones del país.*

*La reforma a la Ley de Coordinación Fiscal aprobada en 2013 impulsa el fortalecimiento de las haciendas públicas de las entidades federativas y de los municipios, principalmente mediante la modificación de la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal y la sustitución del Fondo de Fiscalización por el Fondo de Fiscalización y Recaudación.*

*En el primer caso, se incentiva la recaudación coordinada del Impuesto Predial con la finalidad de incrementar la eficacia en el cobro mismo permitiendo con ello los siguientes beneficios:*

- i) mayores ingresos propios para los municipios,*
- ii) más ingresos derivados del Fondo de Fomento Municipal,*
- iii) una participación más elevada de los recursos del Fondo General de Participaciones, como consecuencia del incremento en la recaudación y,*
- iv) menores costos de administración el impuesto.*

*En el segundo caso, se incorporan las variables de "ingresos de libre disposición" y "recaudación de impuestos y derechos locales" para incentivar también la recaudación de los mismos y fortalecer con ello las haciendas públicas locales.*

*Asimismo, con las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal aprobadas en agosto de 2014, derivado de la denominada "Reforma Energética", se ha observado un impacto positivo en las hacienda públicas locales:*

- (i) bajo el nuevo esquema de ingresos petroleros, se mantiene el porcentaje de ingresos participable a las entidades, derivado de los derechos petroleros que percibieron hasta 2014;*
- (ii) se ha dado un aumento adicional en el coeficiente del FEXHI, y*
- (iii) los municipios colindantes con la frontera o litorales han percibido las transferencias provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.*

*En este contexto, para el ejercicio fiscal de 2017, se propone una previsión para el Ramo General 28 de 742,566.2 millones de pesos, cifra 5.9 por ciento superior en términos reales con respecto al presupuesto aprobado en 2016.*

*El documento rector de la Ciudad de México, en cuanto a su aplicación de políticas públicas, es el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF), en el cual se contemplan cinco ejes de política pública.<sup>14</sup>*

---

<sup>14</sup> CDMX, Programa general de gobierno 2013- 2018, disponible en:  
<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/Programa%20General%20Desarrollo%20Social%20DF%202013-2018.pdf>



- Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
- Eje 2 Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana.
- Eje 3 Desarrollo Económico y Sustentable.
- Eje 4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura.
- Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

En la Alcaldía de Xochimilco, las participaciones se aplican a todos los ejes plasmados en el PGDDF.

<b>EAI-RFE Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales (PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES -2017- ORIGINAL Y LÍQUIDA DE RECURSOS ADICIONALES DE PRINCIPAL)*</b>				
<b>Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO</b>				
<b>Eje</b>	<b>Denominación</b>	<b>RESULTADOS</b>		
		<b>Presupuestal (Pesos)</b>		
		<b>Modificado (7)</b>	<b>Devengado (9)</b>	<b>Ejercido (10)</b>
<b>01</b>	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	<b>211,756,668</b>	<b>210,706,112</b>	<b>210,706,112</b>
<b>02</b>	GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	<b>29,153,748</b>	<b>28,711,199</b>	<b>28,711,199</b>
<b>03</b>	DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	<b>140,847,158</b>	<b>134,873,960</b>	<b>134,873,960</b>
<b>04</b>	HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	<b>354,052,399</b>	<b>351,757,164</b>	<b>351,757,164</b>
<b>05</b>	EFFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	<b>489,663,562</b>	<b>468,249,777</b>	<b>468,249,777</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1,225,473,535</b>	<b>1,194,298,213</b>	<b>1,194,298,213</b>



<b>(PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES -2017- ORIGINAL Y LÍQUIDA DE RECURSOS ADICIONALES DE PRINCIPAL)*</b>									
<b>Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO</b>									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			Índice de Cumplimiento Presupuestal 9/7*100 =(13)
						Presupuestal (Pesos)			
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	
01					EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	211,756,668	210,706,112	210,706,112	
	02				DESARROLLO SOCIAL	211,756,668	210,706,112	210,706,112	
		03			SALUD	2,240,000	2,196,798	2,196,798	
			01		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	2,040,000	1,996,798	1,996,798	
				205	APOYO A LA SALUD	1,640,000	1,597,886	1,597,886	97%
				206	CAMPAÑAS DE SALUD PÚBLICA	400,000	398,912	398,912	100%
			03		GENERACION DE RECURSOS PARA LA SALUD	200,000	200,000	200,000	
				208	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO MÉDICO	200,000	200,000	200,000	100%
			04		RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	84,944,903	84,815,014	84,815,014	
				01	DEPORTE Y RECREACIÓN	34,411,796	34,393,969	34,393,969	
				211	FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	34,411,796	34,393,969	34,393,969	100%
				212	MTTO. CONSERVACIÓN Y REHAB. DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0	0	0	0%
			02		CULTURA	50,533,107	50,421,045	50,421,045	
				214	MTTO. CONSERVACIÓN Y REHAB. INFRAESTRUCTURA CULTURAL	22,926	10,501	10,501	46%
				215	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	50,510,181	50,410,545	50,410,545	100%
			05		EDUCACIÓN	7,847,014	7,846,841	7,846,841	
				01	EDUCACIÓN BÁSICA	7,847,014	7,846,841	7,846,841	
				216	APOYO A LA EDUCACIÓN	1,210,234	1,210,061	1,210,061	
				217	CONSTR.CIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	772,963	772,963	772,963	100%
				218	MTTO. CONSERVACIÓN Y REHAB. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	5,863,817	5,863,817	5,863,817	100%
			06		PROTECCION SOCIAL	116,724,750	115,847,459	115,847,459	
				08	OTROS GRUPOS VULNERABLES	41,296,724	41,271,107	41,271,107	
				223	BECAS A MENORES EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL	3,270,000	3,270,000	3,270,000	100%
				224	SERV.COMPL. DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	350,000	348,493	348,493	100%
				225	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO SOCIAL A ADULTOS MAYORES	37,676,724	37,652,614	37,652,614	100%
			09		OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	75,428,026	74,576,352	74,576,352	
				226	APOYO A LA JUVENTUD	500,000	499,882	499,882	100%
				228	MTTO. CONSERVACIÓN Y REHAB. INFRA. DE DESARROLLO SOCIAL	304,178	287,707	287,707	95%
				229	OPERACIÓN DE CDI EN DELEGACIONES	5,145,920	5,111,686	5,111,686	99%
				230	SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL	69,477,928	68,677,077	68,677,077	99%



<b>(PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES -2017- ORIGINAL Y LIQUIDA DE RECURSOS ADICIONALES DE PRINCIPAL)*</b>									
<b>Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO</b>									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			
						Presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento Presupuestal 9/7*100 =(13)
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	
02					GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	29,153,748	28,711,199	28,711,199	
	01				GOBIERNO	29,153,748	28,711,199	28,711,199	
		07			ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	29,153,748	28,711,199	28,711,199	
			01		POLICÍA	4,869,793	4,861,399	4,861,399	
				201	APOYO A LA PREV. DEL DELITO	3,488,394	3,481,397	3,481,397	100%
				203	SERV.COMPL. DE VIGILANCIA	1,381,399	1,380,002	1,380,002	100%
			02		PROTECCIÓN CIVIL	24,283,955	23,849,800	23,849,800	
				204	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECC. CIVIL	24,283,955	23,849,800	23,849,800	98%
03					DES. ECONÓMICO SUSTENTABLE	140,847,158	134,873,960	134,873,960	
	02				DESARROLLO SOCIAL	70,105,384	66,019,751	66,019,751	
		01			PROTECCIÓN AMBIENTAL	68,483,766	65,655,370	65,655,370	
			05		PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	65,576,771	62,792,056	62,792,056	
				202	ATENCIÓN A ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	58,593,372	58,263,076	58,263,076	99%
				216	MTTO. SUELO DE CONSERVACIÓN	6,983,399	4,528,980	4,528,980	65%
			06		OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	2,906,995	2,863,314	2,863,314	
				204	CONST.DE INFRA.PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	2,906,995	2,863,314	2,863,314	98%
		02			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,621,618	364,381	364,381	
			03		ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,621,618	364,381	364,381	
				212	PROVISIÓN EMERGENTE DE AGUA POTABLE	1,621,618	364,381	364,381	22%
	03				DESARROLLO ECONÓMICO	70,741,774	68,854,209	68,854,209	
		01			ASUNTOS ECON. COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	30,694,515	30,079,812	30,079,812	
			01		ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	30,694,515	30,079,812	30,079,812	
				213	PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DES. Y FOMENTO ECONÓMICO	14,552,534	14,342,607	14,342,607	99%
				215	REORDENAMIENTO DE LA VIA PÚB. CON ENFOQUE DE DES. ECO	16,141,981	15,737,205	15,737,205	97%
		02			AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	16,819,378	15,617,450	15,617,450	
			01		AGROPECUARIA	16,819,378	15,617,450	15,617,450	
				206	FOMENTO AGROPECUARIO	16,819,378	15,617,450	15,617,450	93%
			07		TURISMO	22,761,796	22,690,862	22,690,862	
				01	TURISMO	22,761,796	22,690,862	22,690,862	
				207	FOMENTO TURÍSTICO	22,761,796	22,690,862	22,690,862	100%
		09			OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	466,085	466,085	466,085	
			03		OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	466,085	466,085	466,085	
				201	APOYO A MYPES	466,085	466,085	466,085	100%





<b>(PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES -2017- ORIGINAL Y LIQUIDA DE RECURSOS ADICIONALES DE PRINCIPAL)*</b>									
<b>Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO</b>									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			
						Presupuestal (Pesos)			Índice de Cumplimiento Presupuestal 9/7*100 =(13)
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	
<b>04</b>					HABITABILIDAD Y SERV., ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	<b>354,052,399</b>	<b>351,757,164</b>	<b>351,757,164</b>	
	<b>01</b>				GOBIERNO	<b>300,000</b>	<b>297,724</b>	<b>297,724</b>	
		<b>03</b>			COORD. DE LA POLÍTICA DE GOB.	<b>300,000</b>	<b>297,724</b>	<b>297,724</b>	
			<b>08</b>		TERRITORIO	<b>300,000</b>	<b>297,724</b>	<b>297,724</b>	
				<b>201</b>	CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IREGULARES	300,000	297,724	297,724	99%
	<b>02</b>				DESARROLLO SOCIAL	<b>353,752,399</b>	<b>351,459,440</b>	<b>351,459,440</b>	
		<b>01</b>			PROTECCION AMBIENTAL	<b>158,360,791</b>	<b>157,541,522</b>	<b>157,541,522</b>	
			<b>01</b>		ORDENACIÓN DE DESECHOS	<b>91,867,974</b>	<b>91,782,849</b>	<b>91,782,849</b>	
				<b>203</b>	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	91,867,974	91,782,849	91,782,849	100%
			<b>03</b>		ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	<b>58,275,087</b>	<b>57,694,521</b>	<b>57,694,521</b>	
				<b>204</b>	CONST. Y AMPLIACIÓN DE INFRA. DEL SISTEMA DE DRENAJE	581,399	581,399	581,399	100%
				<b>206</b>	MTTO., CONSERVACIÓN Y REHAB. AL SISTEMA DE DRENAJE	57,693,688	57,113,122	57,113,122	99%
			<b>05</b>		PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	<b>7,317,730</b>	<b>7,175,181</b>	<b>7,175,181</b>	
				<b>207</b>	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	7,317,730	7,175,181	7,175,181	98%
			<b>06</b>		OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	<b>900,000</b>	<b>888,971</b>	<b>888,971</b>	
				<b>209</b>	PROMOCIÓN DE CULTURA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	900,000	888,971	888,971	99%
		<b>02</b>			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	<b>195,391,607</b>	<b>193,917,918</b>	<b>193,917,918</b>	
			<b>01</b>		URBANIZACIÓN	<b>135,972,331</b>	<b>134,659,054</b>	<b>134,659,054</b>	
				<b>212</b>	CONST. Y AMPL. DE BANQUETAS	31,417	31,417	31,417	100%
				<b>215</b>	MTTO., CONSERVACIÓN Y REHAB. A EDIFICIOS PÚBLICOS	43,488,011	43,462,741	43,462,741	100%
				<b>216</b>	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS	800,692	800,672	800,672	100%
				<b>217</b>	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL	33,672	0	0	0%
				<b>218</b>	MTTO., CONSERVACIÓN Y REHAB. EN VIALIDADES SECUNDARIAS	9,052,322	7,926,612	7,926,612	88%
				<b>219</b>	MTTO., REHAB. Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA	82,566,218	82,437,612	82,437,612	100%
			<b>03</b>		ABASTECIMIENTO DE AGUA	<b>2,287,886</b>	<b>2,136,605</b>	<b>2,136,605</b>	
				<b>221</b>	CONST. Y AMPLIACIÓN DE INFRA. DE AGUA POTABLE	78,130	75,892	75,892	97%
				<b>222</b>	MTTO., CONSERVACIÓN Y REHAB. DE INFRA. DE AGUA POTABLE	2,209,756	2,060,714	2,060,714	93%
		<b>04</b>			ALUMBRADO PÚBLICO	<b>57,131,390</b>	<b>57,122,259</b>	<b>57,122,259</b>	
				<b>223</b>	ALUMBRADO PÚBLICO	57,131,390	57,122,259	57,122,259	100%



(PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES -2017- ORIGINAL Y LÍQUIDA DE RECURSOS ADICIONALES DE PRINCIPAL)*									
Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO									
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	RESULTADOS			Índice de Cumplimiento Presupuestal 9/7*100 =(13)
						Presupuestal (Pesos)			
						Modificado (7)	Devengado (9)	Ejercido (10)	
05					EFFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	489,663,562	468,249,777	468,249,777	
	01				GOBIERNO	489,663,562	468,249,777	468,249,777	
		08			OTROS SERVICIOS GENERALES	489,663,562	468,249,777	468,249,777	
			05		OTROS	489,663,562	468,249,777	468,249,777	
				201	APOYO ADMINISTRATIVO	489,663,562	468,249,777	468,249,777	96%
					<b>TOTAL</b>	<b>1,225,473,535</b>	<b>1,194,298,213</b>	<b>1,194,298,213</b>	

### Aplicación de guía metodológica

De Conformidad con lo establecido por la CONEVAL se aplicó una guía metodológica que incluye criterios de calificación.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

A continuación se incluye los resultados de la aplicación de la mencionada guía metodológica y la valoración correspondiente de cada respuesta:



**3.2 La alcaldía cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades, para la atención a las acciones de gobierno, para el direccionamiento de los recursos de las participaciones y tiene las siguientes características:**

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento.

**Respuesta: Afirmativa**

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Las delegaciones se integran dentro de los ejes de atención del programa general de gobierno 2013-2018 de la Ciudad de México, como unidades ejecutoras del gasto. Es en ese documento en donde se plasman: diagnósticos, propuestas, ejes y actividades a realizar en base a la visión de la entidad federativa.

En ese documento la Ciudad de México y las delegaciones, insertar sus programas y acciones de gobierno. Los ámbitos de gobierno, en la capital del país, se relacionan como una unidad política, que marca una diferencia con las relaciones de las demás entidades federativas respecto a sus municipios.

El PGDDF 2013-2018 señala que: *se formuló a partir de un enfoque orientado a atender los problemas de las personas que viven y transitan en la Ciudad. Con ello, el gobierno diagnostica en forma transparente los desafíos de la entidad, brinda soluciones claras y puede, junto con la ciudadanía, evaluar la obtención de resultados.*

*Este enfoque derivó en una visión de ciudad como una Capital Social, en la que las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades; donde se apoya de manera digna y corresponsable a las personas en situación de vulnerabilidad y que por lo tanto es equitativa e inclusiva; una ciudad de libertades y tolerancia, donde la diversidad se constituye en un valor social, cultural y humano y se respeta plenamente la igualdad de género; una ciudad segura; una ciudad dinámica, compacta, policéntrica, competitiva y sustentable, que potencia las vocaciones productivas y fomenta la inversión; finalmente, una ciudad del conocimiento, digital e inteligente, con un gobierno profesional, efectivo, transparente, participativo, honrado y responsable.”*

Después fueron publicados planes sectoriales y los diferentes programas operativos anuales en donde se concretan las acciones de planeación y programática.



### 3.3 La alcaldía cuenta con criterios documentados para distribuir las participaciones al interior de su demarcación y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

**Respuesta: Negativa**

#### **Justificación:**

La delegación de Xochimilco aplica las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, que en su artículo 6, que señala:

*“Las participaciones federales que recibirán los Municipios del total del Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al 20% de las cantidades que correspondan al Estado, el cual habrá de cubrirse. Las legislaturas locales establecerán su distribución entre los Municipios mediante disposiciones de carácter general, atendiendo principalmente a los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios, en la parte municipal, considerados en el artículo 2o. del presente ordenamiento.”*

*La Federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los Estados; dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado las reciba; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones; en caso de incumplimiento la Federación hará la entrega directa a los Municipios descontando la participación del monto que corresponda al Estado, previa opinión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.*

*Los municipios y, tratándose del Distrito Federal, sus demarcaciones territoriales, recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que corresponda al Estado en los términos del último párrafo del artículo 2o. de esta Ley.*

**Las participaciones serán cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley. Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

*de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

*El incumplimiento a las obligaciones de información previstas en este artículo será sancionado en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.*



### 3.4 La alcaldía documenta el destino de las participaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto
- b) Unidades administrativas que ejercen los recursos
- c) Programas
- d) Distribución geográfica al interior de la alcaldía

**Respuesta: Afirmativa**

Nivel	Criterios
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

En el presupuesto de egresos de la Ciudad de México, de 2017, se contemplan los 6 capítulos de destino de gasto, para las participaciones.

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modifi.	
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	342,688,249	350,258,834	350,252,658	100.00%
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	40,400,000	49,030,030	47,294,704	96.46%
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	141,862,500	129,244,353	129,201,420	99.97%
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	87,880,000	91,292,376	90,286,133	98.90%
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	270,763,500	270,585,008	269,553,926	99.62%
	1600	PREVISIONES	0	0	0	0.00%
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	23,256,000	18,950,682	18,746,077	98.92%
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>		<b>906,850,249</b>	<b>909,361,282</b>	<b>905,334,917</b>	



Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modifi.
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	12,550,603	9,173,406	7,987,707	87.07%
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,913,858	6,006,185	5,635,643	93.83%
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	7,109,000	7,590,769	7,523,351	99.11%
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	16,864,288	19,669,410	18,412,585	93.61%
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,144	2,818,950	3,688,406	130.84%
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,525,312	27,525,312	27,449,012	99.72%
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,621,000	23,498,294	11,036,503	46.97%
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	0	0	0.00%
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	8,625,991	6,898,457	6,352,651	92.09%
<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>			<b>99,220,196</b>	<b>103,180,783</b>	<b>88,085,859</b>	

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modifi.
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	12,535	3,470,000	81,452,294	2347.33%
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	13,067	18,289,147	17,065,745	93.31%
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,937,000	6,942,142	6,020,917	86.73%
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,300,000	1,343,236	182,401	13.58%
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	31,952	23,372,395	21,923,251	93.80%
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	10,963	2,375,000	2,265,416	95.39%
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,722	490,000	570,000	116.33%
	3800	SERVICIOS OFICIALES	7,643	7,132,000	6,398,100	89.71%
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	23,755	30,027,000	30,144,314	100.39%
<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>			<b>6,340,637</b>	<b>93,440,920</b>	<b>166,022,438</b>	



Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modifi.
<b>4000: Transferencia asignaciones subsidios y otras ayudas</b>	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0.00%
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0.00%
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	5,000,000	5,000,000	100.00%
	4400	AYUDAS SOCIALES	22,271,496	26,908,031	26,491,038	98.45%
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0.00%
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	0	0	0.00%
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0.00%
	4800	DONATIVOS	2,500,000	2,500,000	2,500,000	100.00%
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0.00%
	<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>			24,771,496	34,408,031	33,991,038

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modifi.
<b>5000: Bienes Muebles e Inmuebles</b>	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	796,948	2,757,928	2,340,632	84.87%
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,733	828,458	828,458	100.00%
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0.00%
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	32,609	6,377,384	8,904,314	139.62%
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0.00%
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	19,948,615	17,225,228	13,455,464	78.11%
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0.00%
	5800	BIENES INNUMEBLES	0	0	0	0.00%
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	700,642	1,800,642	1,694,108	94.08%
<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>			21,494,547	28,989,640	27,222,976	





Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modifi.
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	31,761,378	17,246,913	17,131,621	99.33%
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	0.00%
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	0	0	0.00%
	<b>Subtotal de Capítulo 6000</b>		<b>31,761,378</b>	<b>17,246,913</b>	<b>17,131,621</b>	

	Aprobado	Modificado	Ejercido
<b>Total</b>	1,090,438,503	1,186,627,570	1,237,788,848



### 3.5 ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades para la atención a las funciones de gobierno, en el direccionamiento de los recursos de las participaciones y el destino en la alcaldía?

No procede valoración cuantitativa.

#### **Respuesta: Afirmativa**

Las participaciones es el principal recurso para el pago de los servicios personales en los gobiernos locales (estatales y municipales). En la Alcaldía de Xochimilco, con la información del destino del recurso, se observa esa misma tendencia.

En el informe de la cuenta pública de 2017, se contempla a detalle las motivaciones, fundamentación y ejercicio de los recursos de las diferentes fuentes de ingreso de la delegación incluyendo los correspondientes al fondo revisado y no se identifican observaciones relevantes.



**3.6 De acuerdo con la LCF, las participaciones se destinan para ejercer las atribuciones de la Alcaldía de Xochimilco, en su acción gubernamental, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la alcaldía para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:**

No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta: Afirmativa**

Las participaciones son recursos contemplado en el capítulo I **“De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales”**- artículos 1 al 9<sup>a</sup>-, de la Ley de Coordinación Fiscal en donde se identifica: la forma en que: se integran, distribuyen, administran, ejercen y supervisan.

Su propósito es que los gobiernos fortalezcan su capacidad financiera, que permita el desarrollo integral, incluyente, sustentable y sostenido de todas las regiones del país.

Las participaciones también concurren con otros recursos como son:

Actividades institucionales realizadas con participaciones y recursos concurrencidos, 2017.	Fondos
251217 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Participaciones y FAIS.
241211 FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	Recursos de Aplicación Automática I y Participaciones 2017,
185201 APOYO ADMINISTRATIVO	Recursos de Autogenerados, FORTAMUN, FAFEF, participaciones 2017 y FORTAMUN 2016-liquida,
311215 REORDENAMIENTO DE LA VIA PÚBLICA CON ENFOQUE DE DESARROLLO ECONÓMICO	Recursos Aplicación Automática y participaciones 2017,
321206 FOMENTO AGROPECUARIO	Recursos de Aplicación Automática y participaciones 2017,
221217 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL	Recursos de FAFEF, Aplicación Automática IFORTAMUN, FAFEF transferidos y participaciones 2017,
269229 OPERACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN DELEGACIONES	Recursos de Aplicación Automática I y Participaciones 2017,
269230 SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL	Recursos de Aplicación Automática I y Participaciones 2017,
371207 FOMENTO TURÍSTICO	Recursos de Aplicación Automática y Participaciones 2017,
241212 MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	Recursos de Aplicación Automática I , Crédito, FORTAMUN, FAFEF y Participaciones 2017,



Actividades institucionales realizadas con participaciones y recursos concurridos, 2017.	Fondos
24214 MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL, ,	Aplicación Automática, FORTAMUN, FAFEF, Participaciones 2017 y Desarrollo Regional IV-2016
24215 PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES ,	FAFEF , Participaciones 2017 y Aplicación Automática,
269228 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL	Recursos de Aplicación Automática IFORTAMUN, FAFEF y Participaciones 2017,
215202 ATENCIÓN A AREAS NATURALES PROTEGIDAS ,	Rizec-Achicalco.17 , Participaciones 2017, Rizec Apatlaco 2017, Aplicación Automática y Zona Chinampera,
251218 MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,	Recursos de Fiscal, FORTAMUN, FAFEF, Participaciones 2017, FAIS, Fortalecimiento financiero VII-2016,
213204 CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE DRENAJE	Fiscales, Crédito, Participaciones 2017,
213206 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE	Recursos de Fiscales, FORTAMUN, FAIS, Crédito, Participaciones 2017, III-2017, FAIS 2016, FAIS 2016-Liquida Remanente,
221219 MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA	Recursos de Fiscal, FORTAMUN, Participaciones, Crédito, FAFEF, Desarrollo Regional III 2016 Remanentes de Principal, Desarrollo Regional IV- 2016 Remanente de Principal, Fortalecimiento Financiero IV-2016 Liquida de Remanentes de Principal y FORTAMUN 2016 Liquida,
22322 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	Recursos de Fiscales, FORTAMUN, FAFEF, Participaciones 2017 y FAIS,
211203 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	FORTAMUN, Crédito y Participaciones,
224223 ALUMBRADO PÚBLICO	FORTAMUN, Participaciones 2016, Participaciones 2017 y III-2017,
221215 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A EDIFICIOS PÚBLICOS	FORTAMUN , Participaciones y Fortalecimiento Financiero i-2017 Liquida de Principal,
171201 APOYO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO ,	Participaciones y Seguridad,

Todas esas actividades tienen una nota que expresa lo siguiente:

*“La actividad institucional (referida), fue financiada con recursos de FAFEFFORTAMUN, FAIS, ETC. Situación que se refleja en cada uno de los formatos de recursos en la cual se llevó a cabo”*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



## 4. Gestión



## 4 Gestión

El objetivo de este apartado es hacer una descripción de los procesos de Planeación (Planeación, programación y presupuestación), Ejercicio (ejecución y control) y Evaluación (rendición de cuentas y transparencia) de las participaciones. Analizando su normativa, organización, procesos y prácticas en la gestión del recurso.

### 4.1 Describa el o los procesos claves en la gestión del recuso, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), determina los importes de las participaciones, conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

El recurso se informa a todos los interesados, través de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, programan las obras y acciones a las que destinarán el recurso del fondo.

Tabla de General del Proceso de las participaciones en la alcaldía de Xochimilco				
N°	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Publicación de la Ley de Ingresos de la Federación en donde se estima la Recaudación Federal Participable.	La SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de noviembre de cada año, la Ley de Ingresos de la federación, que servirá de base a la aprobación del Presupuesto de Egresos de La Federación.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Federal-	Proceso completo, consolidado y actualizado.
2	Publicación de los importes de las participaciones para las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	La SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde se dan a conocer los importes de las participaciones, que se asignará a cada entidad.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Proceso completo, consolidado y actualizado.



Tabla de General del Proceso de las participaciones en la alcaldía de Xochimilco				
N°	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Publicación de la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes al Ramo General 28 y 33.	La SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Proceso completo, consolidado y actualizado.
4	Publicación del calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal.	La SHCP publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por ejercicio fiscal.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Proceso completo, consolidado y actualizado.
5	Publicación del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, en donde se contemplan a las delegaciones como unidades ejecutoras, con recursos de diversas fuentes.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, publica el presupuesto de egresos, con los importes de los recursos (incluyendo a los de las participaciones), destinados a los programas de las áreas ejecutoras.	Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
6	Publicación del Calendario de Ministraciones, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por Concepto de participaciones en Ingresos Federales.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, publica en la Gaceta de gobierno, el Acuerdo por el que se dan a conocer la el Calendario de Ministraciones, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por Concepto de participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal.	Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
7	Radicación de los recursos a las cuentas bancarias de las áreas ejecutoras, conforme las fechas programadas.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, deposita las asignaciones presupuestarias a las áreas ejecutoras, incluyendo a la Delegación Xochimilco.	Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México	Proceso completo, consolidado y actualizado.
8	Ejercicio de los recursos en las obras y acciones a realizarse con los recursos de las participaciones.	La Delegación Xochimilco, ejerce los recursos, conforme a sus necesidades de gobierno.	Delegación Xochimilco.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
9	Informe de avances físicos y financieros del ejercicio de los proyectos financiados con las participaciones.	La Dirección General de Administración de la Delegación de Xochimilco, informa a la SHCP, sobre el avance del ejercicio de los recursos de las participaciones.	Delegación Xochimilco y Secretaría de Finanzas CDMX.	Proceso completo, consolidado y actualizado.



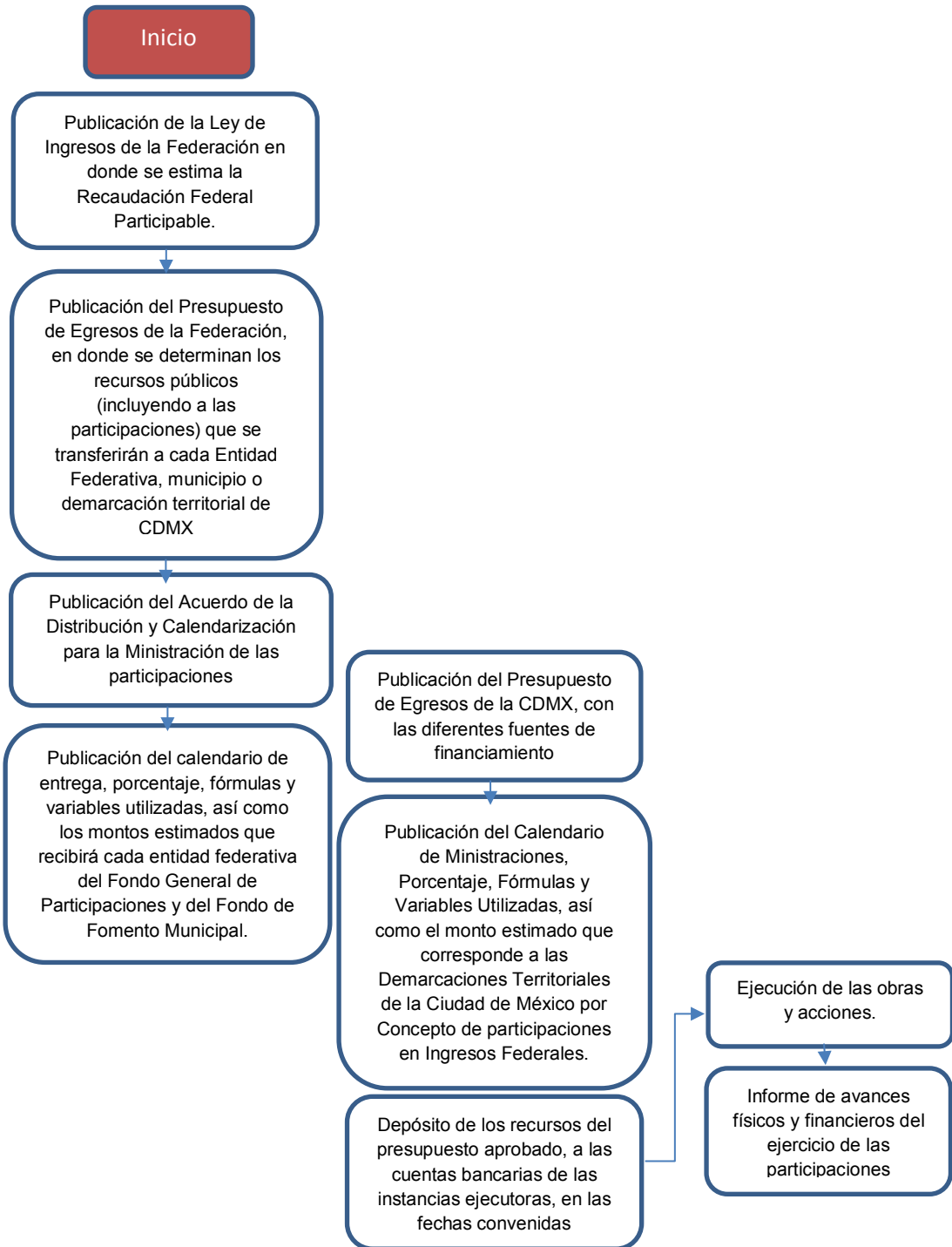
<b>Tabla de General del Proceso de las participaciones en la alcaldía de Xochimilco</b>				
<b>N°</b>	<b>Nombre del proceso</b>	<b>Actividades</b>	<b>Áreas Responsables</b>	<b>Valoración general</b>
10	Integración y publicación de la información de los reportes del ejercicio de los recursos ejercidos de las participaciones.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, integran información en sus portales.	Secretaría de Finanzas Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
11	Integración y entrega de información de la operación física y financiera de las participaciones, para la cuenta pública.	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, integración la información del FISMDF, en la cuenta pública, para su entrega a la Asamblea Legislativa.	Delegación Xochimilco y la Secretaría de Finanzas de la CDMX.	Proceso completo, consolidado y actualizado.
12	Aprobación de la cuenta pública, con referencia a la aplicación de los recursos de las participaciones.	La Asamblea Legislativa, revisa y aprueba la cuenta pública, respecto a aplicación de los recursos de las participaciones, en la delegación Xochimilco.	Asamblea Legislativa de la Ciudad de México	Proceso completo, consolidado y actualizado.





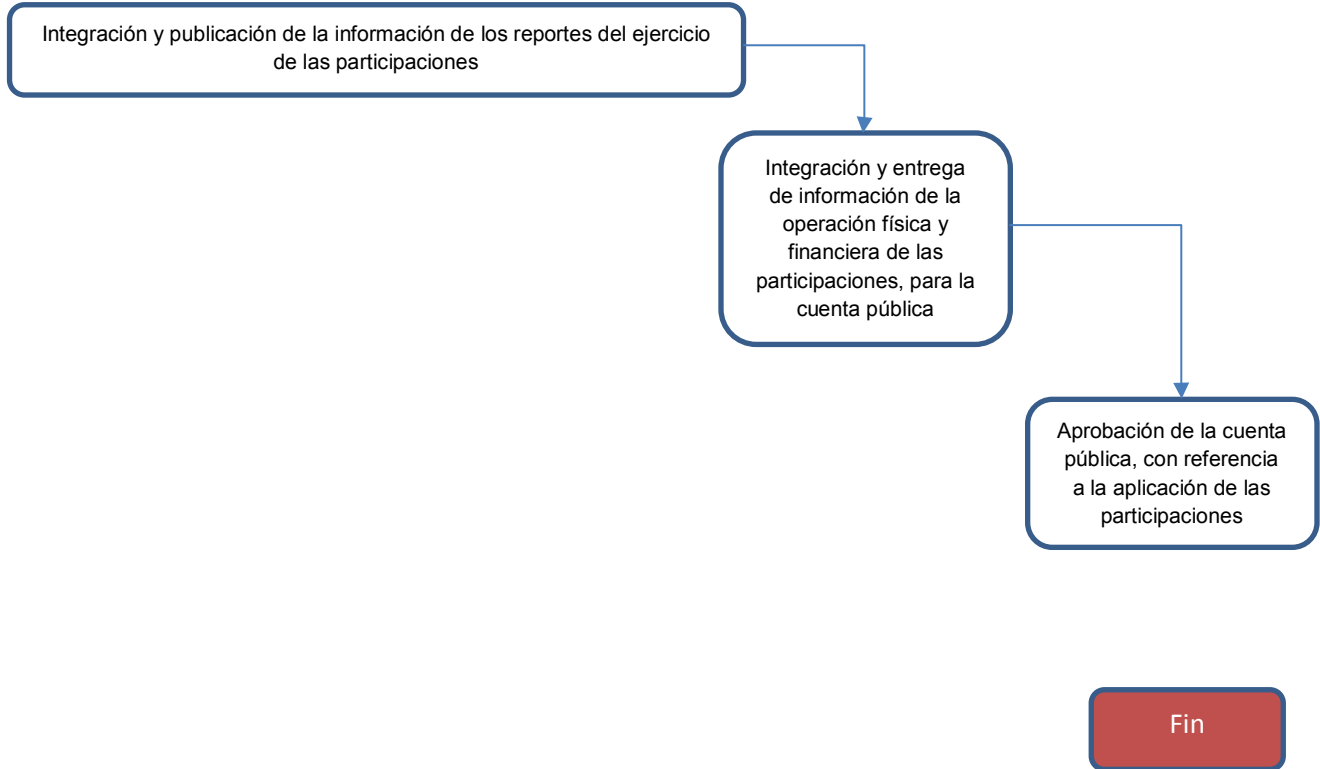
### Diagrama de flujo

Áreas Responsables			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público -Federal-	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Delegación Xochimilco.	Asamblea Legislativa de la Ciudad de México





Áreas Responsables			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público -Federal-	La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.	Delegación Xochimilco.	Asamblea Legislativa de la Ciudad de México





**4.2 La alcaldía cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de gobierno y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.
- b) Están apegados a un documentado normativo.
- c) Son conocidos por las unidades administrativas.
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.

**Respuesta: Afirmativa**

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

La delegación Xochimilco de la Ciudad de México, implementa obras y acciones con recursos de las Participaciones, normadas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La Alcaldía de Xochimilco para el ejercicio de los recursos que le corresponden de participaciones, toma en cuenta diferentes ordenamientos normativos:

En primer lugar: el “*Programa General de Desarrollo 2013-2018*”, de la Ciudad de México

También se toma en cuenta el manual administrativo de la delegación, en donde se identifican la organización y funcionamiento de la administración pública local.<sup>15</sup>

Como tercer elemento, el manual de programación-presupuestación correspondiente a cada ejercicio fiscal, publicado cada año por parte de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para la planeación, programación y presupuestación de obras y acciones, conforme a los lineamientos, formatos y observaciones contempladas en dicho manual.<sup>16</sup>

Finalmente, se revisa la normatividad contemplada para las participaciones.

En el manual administrativo se identifican elementos sustantivos de las acciones que se relacionan con la operación del recurso para la alcaldía.

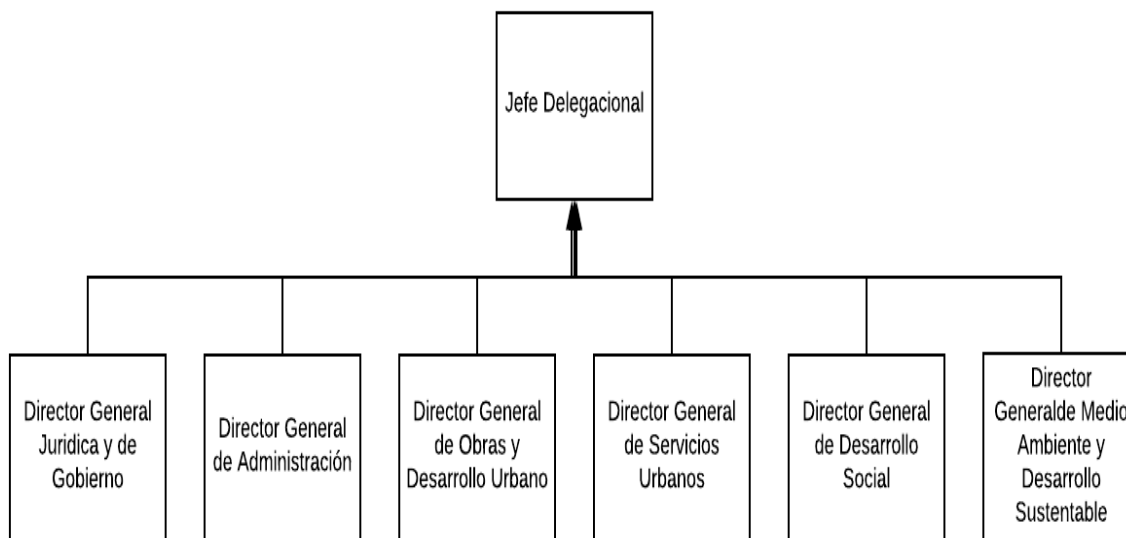
Se muestra algunos elementos de ese manual, para abundar en su contenido.

<sup>15</sup> Manual administrativo de la Delegación de Xochimilco, disponible en: <http://xochimilco.gob.mx/uploads/comunicacion/8c593ccf667c451e6f3f.pdf>.

<sup>16</sup> Manual de programación-presupuestación de la Ciudad de México, disponible en: [http://data.seciti.cdmx.gob.mx/transparencia/sites/default/files/articulosnuevo/manual\\_de\\_pyp\\_2018.pdf](http://data.seciti.cdmx.gob.mx/transparencia/sites/default/files/articulosnuevo/manual_de_pyp_2018.pdf).



**Organigrama general (Vigente en el ejercicio fiscal en 2017).**



Dentro de la Dirección General de Administración, se integran las funciones de la Dirección de Finanzas, que tiene la misión de:

*Administrar los recursos financieros y humanos, con criterios de eficiencia, eficacia, racionalidad y transparencia que permitan la atención prioritaria de los programas sustantivos de las unidades administrativas y centros autogenerados adscritos a este Órgano Político-Administrativo, de conformidad con la normatividad vigente en beneficio de la comunidad.*

*Objetivo 1 Administrar, evaluar, planear, coordinar y autorizar los Recursos Financieros de la delegación mediante la operación correspondiente en apego a las normas y procedimientos para el ejercicio de presupuesto.*

*Funciones vinculadas al objetivo 1:*

- *Coordinar la integración, consolidación y validación de los programas operativos anuales y proyectos de presupuesto de cada una de las áreas para la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos delegacional.*
- *Coordinar la elaboración de los anteproyectos de presupuesto anuales de las distintas áreas operativas para su trámite de autorización ante la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Distrito Federal.*



- *Coordinar el registro de las autorizaciones correspondientes, en apego a las normas y los procedimientos para la operación y ejercicio del presupuesto asignado con el fin de elaborar la evolución del ejercicio presupuestal.*
- *Autorizar el registro de las operaciones presupuestales derivadas de la operación de la Delegación dentro del sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales (GRP) para generar las Cuentas por Liquidar Certificadas y dar seguimiento al pago a proveedores.*
- *Coordinar la elaboración e integración de los informes trimestrales de avance físico financiero de los recursos federales presentados a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asegurar la generación de indicadores de resultados.*
- *Autorizar, planear y controlar el ejercicio del presupuesto de egresos, de conformidad con los programas y normas establecidos para evaluar el resultado de ejecución.*
- *Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, fiscales y administrativas vigentes en materia de Recursos Financieros para la transparencia en la rendición de cuentas.*
- *Coordinar la elaboración e integración de los estudios, anteproyectos y proyectos de presupuesto, así como los programas operativos anuales de cada una de las áreas que tienen a su cargo subprogramas o proyectos programático-presupuestales, conforme a los lineamientos establecidos y normatividades aplicables y vigentes.*
- *Analizar el comportamiento del ejercicio del presupuesto autorizado para generar informes que coadyuven en la toma de decisiones.*
- *Verificar y dar seguimiento al entero que por concepto de fondos de aportaciones federales le corresponde a la Delegación, en apego a las disposiciones legales aplicables.*
- *Evaluar los Estados Financieros y demás información, financiera, presupuestal y contable para efectos de la integración y control del ejercicio presupuestal de conformidad con el programa calendarizado autorizado y someterla a consideración del superior*
- *Administrar el Fondo Revolvente con el fin de vigilar la asignación, cancelación, reembolso, registro y control de los recursos que se autoricen para sufragar las adquisiciones de poca cuantía de materiales, bienes y servicios necesarios para la operación de las distintas áreas de la Delegación.*
- *Definir y coordinar los procesos de formulación, integración y presentación y seguimiento de la Cuenta Pública de este Órgano Político Administrativo.*
- *Coordinar la elaboración de los Estados Financieros y demás información financiera presupuestal y contable, para efectos de la Integración de la Cuenta Pública.*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



- *Coordinar la integración de la información sobre el avance programático presupuestal para efectos de la elaboración del informe de Avance Trimestral.*
- *Atender los requerimientos del ejercicio del gasto que realicen los órganos oficiales de control Interno y Externo, proporcionándoles la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones.*



#### 4.2.1 Consistencia operativa de procesos de la operación de las participaciones.

##### Matriz de consistencia de procesos de la operación de las participaciones.

MODELO GENERAL DE PROCESOS	PROCESOS DE LAS PARTICIPACIONES	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
		Existen documentos que norman los procesos	Los procesos están estandarizados	Los operativos conocen la norma que regula los procesos	Existe Sistema de monitoreo e indicadores de gestión	Existen mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.
		Si	Si	Si.	No	Si
PLANEACIÓN	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	Están normados en el Manual de Programación y Presupuestación. En el Presupuesto de Egresos de la Federación y el de la Ciudad de México	Existen procesos generalizados estandarizados para la planeación, programación y presupuestación anual, detalladas en la norma.	La norma de este proceso es general para todos los proyectos y programas financiados con las participaciones	Solo se publica información financiera de los programas presupuestales	Se han implementado reformas a la LCF.

MODELO GENERAL DE PROCESOS	PROCESOS DE LAS PARTICIPACIONES	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
		Existen documentos que norman los procesos	Los procesos están estandarizados	Los operativos conocen la norma que regula los procesos	Existe Sistema de monitoreo e indicadores de gestión	Existen mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.
		Si.	No.	Si.	No.	No.
PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	CONTROL Y EJECUCIÓN	Está normada en la Ley de Coordinación Fiscal	Son recursos de libre disposición, sin etiquetas de gasto.	A nivel Entidad Federativa y delegaciones.	En términos programático presupuestales hay indicadores de gestión.	Sólo existen actividades de supervisión y fiscalización genéricas.



MODELO GENERAL DE PROCESOS	PROCESOS DE LAS PARTICIPACIONES	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
		Existen documentos que norman los procesos	Los procesos están estandarizados	Los operativos conocen la norma que regula los procesos	Existe Sistema de monitoreo e indicadores de gestión	Existen mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.
ENTREGA DE SERVICIO	CONTROL Y EJECUCIÓN	Si.	Si.	No.	Si	Si.
		Manual administrativo de Xochimilco	Las actividades que ejecuta la Delegación, están estandarizadas y documentadas como procedimientos	Las instancias ejecutoras solo realizan sus labores.	Parcialmente faltan indicadores de gestión que midan a los proyectos que se ejecutan con el fondo.	Existen actividades de supervisión y evaluación de las participaciones.

MODELO GENERAL DE PROCESOS	PROCESOS DE LAS PARTICIPACIONES	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
		Existen documentos que norman los procesos	Los procesos están estandarizados	Los operativos conocen la norma que regula los procesos	Existe Sistema de monitoreo e indicadores de gestión	Existen mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.
SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS	EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Si.	No.	No.	Si.	Si.
		Esta normado en la Ley de Coordinación Fiscal y reglas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados.	No hay estándares de aplicación de las participaciones.	Las unidades ejecutoras, sólo realizan las actividades programadas.	Parcialmente porque no existen indicadores de gestión programático-presupuestales	Se da seguimiento al resultado de las evaluaciones internas y externas





**4.3 La alcaldía cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las participaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

**Respuesta: Afirmativa**

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como la Secretaría de Finanzas publican, “acuerdos” con los calendarios de ministraciones de las participaciones:

**SHCP:** *“Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.*

**SHCP:** *“Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2017”*

Calendario de entrega para el ejercicio fiscal de 2017

Mes	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal
Enero	25	31
Febrero	27	28
Marzo	27	31
Abril	25	28
Mayo	25	31
Junio	26	30



Mes	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal
Julio	25	31
Agosto	25	31
Septiembre	25	29
Octubre	25	31
Noviembre	27	30
Diciembre	26	29

Asimismo el gobierno de la Ciudad de México, publica el calendario de entrega de las participaciones a las demarcaciones territoriales e informes de las participaciones entregadas, conforme a las disposiciones señaladas en el artículo sexto de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual a la letra dice:

*Artículo 6o.- Las participaciones federales que recibirán los Municipios del total del Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al 20% de las cantidades que correspondan al Estado, el cual habrá de cubrirse. Las legislaturas locales establecerán su distribución entre los Municipios mediante disposiciones de carácter general, atendiendo principalmente a los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios, en la parte municipal, considerados en el artículo 2o. del presente ordenamiento.*

*La Federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los Estados; dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado las reciba; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones; en caso de incumplimiento la Federación hará la entrega directa a los Municipios descontando la participación del monto que corresponda al Estado, previa opinión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.*

*Los municipios y, tratándose del Distrito Federal, sus demarcaciones territoriales, recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que corresponda al Estado en los términos del último párrafo del artículo 2o. de esta Ley.*

*Las participaciones serán cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley. **Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con***



esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El incumplimiento a las obligaciones de información previstas en este artículo será sancionado en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

**Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México:** “Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Ministraciones, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por Concepto de participaciones

**Calendario de entrega de participaciones federales correspondiente al ejercicio fiscal 2017.**

Mes	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal/	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel
Enero	25	31			
Febrero	27	28			
Marzo	27	31			
Abril	25	28			
Mayo	25	31			
Junio	26	30			
Julio	25	31			
Agosto	25	31			
Septiembre	25	29			
Octubre	25	31			
Noviembre	27	30			
Diciembre	26	29			



Demarcación Territorial	Porcentaje	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal/	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Total
		Monto (pesos)					
Álvaro Obregón	0.0776	902,802,267	261,410,945	38,001,521	48,600,789	23,763,898	1,274,579,420
Azcapotzalco	0.0707	821,989,773	238,011,280	34,599,893	44,250,389	21,636,721	1,160,488,056
Benito Juárez	0.0652	758,337,545	219,580,457	31,920,589	40,823,782	19,961,244	1,070,623,617
Coyoacán	0.0544	632,293,414	183,083,744	26,615,033	34,038,416	16,643,463	892,674,070
Cuajimalpa de Morelos	0.0351	407,766,016	118,070,704	17,164,034	21,951,374	10,733,369	575,685,497
Cuauhtémoc	0.1088	1,266,119,556	366,611,296	53,294,582	68,159,344	33,327,271	1,787,512,049
Gustavo A. Madero	0.0828	963,753,619	279,059,716	40,567,138	51,881,999	25,368,282	1,360,630,754
Iztacalco	0.0410	476,876,066	138,081,868	20,073,073	25,671,793	12,552,510	673,255,310
Iztapalapa	0.1232	1,433,618,919	415,111,581	60,345,109	77,176,383	37,736,253	2,023,988,245
La Magdalena Contreras	0.0309	359,846,943	104,195,495	15,146,984	19,371,734	9,472,025	508,033,181
Miguel Hidalgo	0.0846	984,217,196	284,985,048	41,428,508	52,983,620	25,906,932	1,389,521,304
Milpa Alta	0.0366	426,240,807	123,420,173	17,941,691	22,945,932	11,219,669	601,768,272
Tláhuac	0.0389	452,036,697	130,889,503	19,027,513	24,334,609	11,898,678	638,187,000
Tlalpan	0.0595	691,655,997	200,272,478	29,113,773	37,234,097	18,206,027	976,482,372
Venustiano Carranza	0.0486	565,149,963	163,642,019	23,788,773	30,423,865	14,876,088	797,880,708
Xochimilco	0.0421	490,228,918	141,948,253	20,635,133	26,390,621	12,903,988	692,106,913
<b>Total delegaciones</b>	1	11,632,933,696	3,368,374,560	489,663,347	626,238,747	306,206,418	16,423,416,768
<b>Total CDMX</b>		58,164,668,482	3,368,374,560	2,448,316,734	3,131,193,736	1,531,032,088	68,643,585,600
<b>Porcentaje</b>		20.00%	100.00%	20.00%	20.00%	20.00%	



**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL (primero y cuarto) TRIMESTRE DEL AÑO 2017.**

**ANEXO 1. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017 (PESOS)**

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Total
	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)
Álvaro Obregón	245,589,900	71,344,459	10,293,784	11,261,829	5,326,147	343,816,119
Azcapotzalco	223,606,422	64,958,206	9,372,357	10,253,749	4,849,388	313,040,122
Benito Juárez	206,291,066	59,928,053	8,646,592	9,459,732	4,473,866	288,799,309
Coyoacán	172,003,196	49,967,344	7,209,432	7,887,419	3,730,260	240,797,651
Cuajimalpa de Morelos	110,924,860	32,223,940	4,649,362	5,086,596	2,405,645	155,290,403
Cuauhtémoc	344,423,342	100,055,812	14,436,341	15,793,959	7,469,563	482,179,017
Gustavo A. Madero	262,170,536	76,161,174	10,988,754	12,022,153	5,685,732	367,028,349
Iztacalco	129,724,912	37,685,401	5,437,357	5,948,696	2,813,364	181,609,730
Iztapalapa	389,988,308	113,292,543	16,346,176	17,883,396	8,457,735	545,968,158
La Magdalena Contreras	97,889,403	28,437,108	4,102,988	4,488,839	2,122,943	137,041,281
Miguel Hidalgo	267,737,257	77,778,320	11,222,079	12,277,424	5,806,460	374,821,540
Milpa Alta	115,950,569	33,683,920	4,860,014	5,317,056	2,514,638	162,326,197
Tláhuac	122,967,842	35,722,455	5,154,139	5,638,842	2,666,823	172,150,101
Tlalpan	188,151,639	54,658,506	7,886,287	8,627,926	4,080,474	263,404,832
Venustiano Carranza	153,738,120	44,661,295	6,443,860	7,049,851	3,334,142	215,227,268
Xochimilco	133,357,298	38,740,617	5,589,608	6,115,263	2,892,140	186,694,926
<b>Total</b>	<b>3,164,514,670</b>	<b>919,299,153</b>	<b>132,639,130</b>	<b>145,112,730</b>	<b>68,629,320</b>	<b>4,430,195,003</b>



**ANEXO I. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017 (FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)**

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Total
Álvaro Obregón	194,856,304	53,893,231	10,185,178	12,347,872	5,257,950	276,540,535
Azcapotzalco	177,414,142	49,069,089	9,273,473	11,242,577	4,787,294	251,786,575
Benito Juárez	163,675,765	45,269,338	8,555,365	10,371,989	4,416,583	232,289,040
Coyoacán	136,471,032	37,745,070	7,133,368	8,648,049	3,682,498	193,680,017
Cuajimalpa de Morelos	88,010,167	24,341,795	4,600,309	5,577,126	2,374,842	124,904,239
Cuauhtémoc	273,272,882	75,581,637	14,284,029	17,317,061	7,373,921	387,829,530
Gustavo A. Madero	208,011,739	57,531,752	10,872,815	13,181,518	5,612,932	295,210,756
Iztacalco	102,926,533	28,467,355	5,379,991	6,522,363	2,777,342	146,073,584
Iztapalapa	309,425,105	85,580,596	16,173,709	19,607,995	8,349,444	439,136,849
Magdalena Contreras	77,667,556	21,481,242	4,059,699	4,921,724	2,095,760	110,225,981
Miguel Hidalgo	212,428,493	58,753,336	11,103,680	13,461,406	5,732,113	301,479,028
Milpa Alta	91,997,674	25,444,657	4,808,737	5,829,811	2,482,440	130,563,319
Tláhuac	97,565,329	26,984,556	5,099,760	6,182,628	2,632,677	138,464,950
Tlalpan	149,283,554	41,288,750	7,803,082	9,459,966	4,028,227	211,863,579
Venustiano Carranza	121,979,128	33,736,908	6,375,873	7,729,709	3,291,451	173,113,069
Xochimilco	105,808,546	29,264,459	5,530,634	6,704,993	2,855,109	150,163,741
<b>Total</b>	<b>2,510,793,949</b>	<b>694,433,771</b>	<b>131,239,702</b>	<b>159,106,787</b>	<b>67,750,583</b>	<b>3,563,324,792</b>

\*Por efecto del redondeo, la agregación de la información mensual puede no coincidir con la información trimestral correspondiente.



#### 4.4 La alcaldía cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las participaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta: Afirmativa

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las participaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

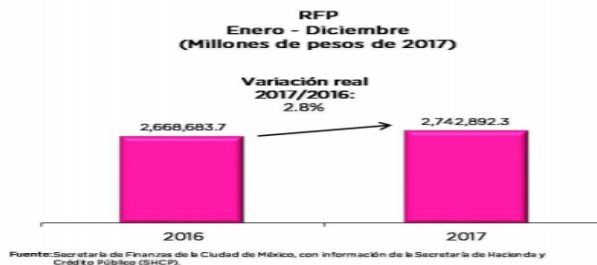
#### Justificación:

La Alcaldía de Xochimilco, reporta los recursos de las participaciones, en las fechas programadas por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP.

#### Ingresos de Origen Federal

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017, las Participaciones en Ingresos Federales de las Entidades Federativas, en particular el Fondo General de Participaciones (FGP), el Fondo de Fomento Municipal (FOMUN), el Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR) y las Participaciones por el Impuesto Especial por la Producción y Servicios (IEPS), fueron mayores en 2.5 por ciento, en términos reales, a las observadas en el mismo periodo del ejercicio fiscal 2016.

Lo anterior como resultado de que, durante dicho periodo, la Recaudación Federal Participable (RFP) -la base para la distribución de la mayoría de Fondos de Participaciones a las Entidades Federativas-, registró un incremento de 2.8 por ciento en términos reales respecto del ejercicio inmediato anterior.



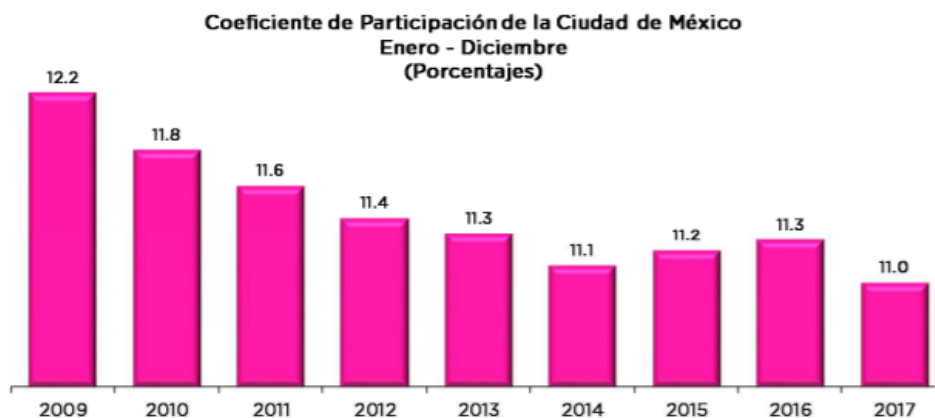
Dicho comportamiento favorable, derivó del componente tributario de la RFP, en particular el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta, los cuales crecieron en conjunto 10.9 por ciento en términos reales con relación al mismo periodo del ejercicio inmediato anterior.

No obstante lo anterior, cabe destacar que al cierre del ejercicio fiscal, existieron Entidades Federativas que observaron, en términos reales, menos recursos por dichos Fondos que los obtenidos en el mismo periodo del ejercicio fiscal 2016.



Para el caso de la Ciudad de México, derivado del comportamiento favorable de la RFP, estos Fondos Participables (FGP, FOMUN, FOFIR y IEPS) fueron mayores en 4.7 por ciento a las calendarizadas por el Ejecutivo Federal y 7.4 por ciento más con relación a lo programado en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017.

Sin embargo, resulta oportuno precisar que la proporción de estas Participaciones en Ingresos Federales que recibe la Ciudad de México no ha podido recuperar los coeficientes observados hasta antes de la aprobación de la mecánica de distribución vigente, a pesar del importante incremento que se ha observado en la ciudad en la recaudación de impuestos y derechos locales, ya que la variable poblacional resulta ser, para efectos prácticos, la más importante para la distribución de participaciones federales.



Fuente: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Es importante señalar que derivado de la reclasificación hecha en la LICDMX-2017 para este ejercicio fiscal, el rubro de Participaciones en Ingresos Federales considera de manera adicional los conceptos de la administración de las cuotas de Gasolinas y Diésel y los ingresos derivados del entero de impuestos (conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), mismos que anteriormente formaban parte de los Incentivos derivados de la colaboración fiscal y contenidos en el rubro de Aprovechamientos.

El informe trimestral de avance físico y financiero; se reporta en el portal de la Secretaría de Finanzas de la CDMX y en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

El informe trimestral sobre la situación de las finanzas públicas de la Ciudad de México, se reportan las participaciones efectivamente pagadas y el uso que se les dio a esos recursos.

Se cuenta con los contratos tanto para el ejercicio actual como para los anteriores, así como las actas de recepción de obra, bienes y servicios entre el contratante y el contratista o proveedor.





#### 4.5 ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos de las participaciones, para la prestación de los servicios de la Alcaldía?

##### Retos:

- Los recursos de que dispone la Alcaldía de Xochimilco se han incrementado en los últimos años e incluso se dispuso en la normativa correspondiente, que las entidades reciban al menos el mismo monto que hubiesen recibido en el ejercicio fiscal inmediato anterior, ello conlleva que se haga indispensable que se instrumenten acciones de planeación y programación a nivel local que permitan identificar los rubros y acciones prioritarios a los cuales se destinaran las inversiones
- Las unidades administrativas de la Alcaldía de Xochimilco que son ejecutoras y responsables del ejercicio de los recursos de las participaciones son diversas, esta situación debe facilitar la oportunidad en la planeación y ejecución de las acciones, que permita por un lado, satisfacer sus necesidades internas y en su caso externas del área y por otro, ejercer la totalidad de los recursos asignados en el ejercicio presupuestal de que se trate previendo el cumplimiento de las metas que se hubieren planteado
- Realizar el ejercicio de planeación, y que se construya la MIR a nivel local para realizar de manera clara el monitoreo de desempeño del recurso y se logre medir sus Actividades y Componentes
- Falta monitoreo y supervisión permanente de las distintas unidades ejecutoras, en el cumplimiento de metas
- Los recursos ministrados no son suficientes para dar solución a la necesidad que se atiende, y dado que no se cuenta con una planeación estratégica no es posible identificar el avance en los objetivos a largo plazo, sino solamente el cumplimiento de metas de corto plazo en lo relativo a la aplicación de los recursos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



## 5. Generación de Información y Rendición de Cuentas



## 5 Generación de Información y Rendición de Cuentas

5.1 La alcaldía recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios a cargo de la alcaldía, sobre los siguientes rubros:

- a) Cuantificación de la población abierta.
- b) Información de la plantilla de personal.
- c) Información de la situación financiera.
- d) Indicadores de beneficio social.

Respuesta: Afirmativa

Nivel	Criterios
4	La alcaldía recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

### Justificación:

La Alcaldía de Xochimilco, recolecta información de: registros administrativos, informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos, etc., relativa a las participaciones de ingresos federales, para identificar las acciones implementadas y sus resultados.

Evolución de la población en la Ciudad de México 2000- 2015

Ciudad de México		Población total			
Clave	Nombre	2000	2005	2010	2015
09002	Azcapotzalco	441,008	425,298	414,711	400,161
09003	Coyoacán	640,423	628,063	620,416	608,479
09004	Cuajimalpa de Morelos	151,222	173,625	186,391	199,224
09005	Gustavo A. Madero	1,235,542	1,193,161	1,185,772	1,164,477
09006	Iztacalco	411,321	395,025	384,326	390,348
09007	Iztapalapa	1,773,343	1,820,888	1,815,786	1,827,868
09008	La Magdalena Contreras	222,050	228,927	239,086	243,886
09009	Milpa Alta	96,773	115,895	130,582	137,927
09010	Álvaro Obregón	687,020	706,567	727,034	749,982
09011	Tláhuac	302,790	344,106	360,265	361,593
09012	Tlalpan	581,781	607,545	650,567	677,104
09013	Xochimilco	369,787	404,458	415,007	415,933
09014	Benito Juárez	360,478	355,017	385,439	417,416
09015	Cuauhtémoc	516,255	521,348	531,831	532,553
09016	Miguel Hidalgo	352,640	353,534	372,889	364,439
09017	Venustiano Carranza	462,806	447,459	430,978	427,263
<b>Total</b>		<b>8,605,239</b>	<b>8,720,916</b>	<b>8,851,080</b>	<b>8,918,653</b>





EAI-RFE Egresos por Actividad Institucional con Recursos Federales (PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES -2017- ORIGINAL Y LÍQUIDA DE RECURSOS ADICIONALES DE PRINCIPAL) Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO																														
Eje	FI	F	SF	AI	Denominación	Unidad de Medida	R e s u l t a d o s																							
							Físico			Índice de Cumplimiento de Metas		Presupuestal (Pesos con dos decimales)								Índice de Cumplimiento Presupuestal										
							Original	Modificado	Alcanzado	3/1*100	3/2*100	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	9/6*100	9/7*100	10/6*100	10/7*100									
-1	-2	-3	4	5	-6	-7	-8	-9	-10	-11	12	13	14	15																
				4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES							85,546,114	84,944,903	84,944,903	84,815,014	84,815,014	84,815,014													
				1	DEPORTE Y RECREACIÓN							36,473,301	34,411,796	34,411,796	34,393,969	34,393,969	34,393,969													
				211	FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	EVENTO	84	97	97	115%	100%	34,031,337	34,411,796	34,411,796	34,393,969	34,393,969	34,393,969	101%	100%	101%	100%									
				212	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	INMUEBLE	2	9	9	450%	100%	2,441,964	-	-	-	-	-	0%	0%	0%	0%									
				2	CULTURA							49,072,813	50,533,107	50,533,107	50,421,045	50,421,045	50,421,045													
				214	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	INMUEBLE	12	7	7	58%	100%	-	22,926	22,926	10,501	10,501	10,501	0%	46%	0%	46%									
				215	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	EVENTO	429	429	429	100%	100%	49,072,813	50,510,181	50,510,181	50,410,545	50,410,545	50,410,545	103%	100%	103%	100%									
				5	EDUCACIÓN							7,779,083	7,847,014	7,847,014	7,846,841	7,846,841	7,846,841													
				1	EDUCACIÓN BÁSICA							7,779,083	7,847,014	7,847,014	7,846,841	7,846,841	7,846,841													
				216	APOYO A LA EDUCACIÓN	PERSONA	375	9,107	9,107	2429%	100%	1,500,000	1,210,234	1,210,234	1,210,061	1,210,061	1,210,061													
				217	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	INMUEBLE		24	24	#DIV/0!	100%	-	772,963	772,963	772,963	772,963	772,963	0%	100%	0%	100%									
				218	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	INMUEBLE	26	19	19	73%	100%	6,279,083	5,863,817	5,863,817	5,863,817	5,863,817	5,863,817	93%	100%	93%	100%									
				6	PROTECCIÓN SOCIAL							100,865,782	116,724,750	116,724,750	115,847,459	115,847,459	115,847,459													
				8	OTROS GRUPOS VULNERABLES							40,946,724	41,296,724	41,296,724	41,271,107	41,271,107	41,271,107													
				223	BECAS A MENORES EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL	PERSONA	500	850	850	170%	100%	3,270,000	3,270,000	3,270,000	3,270,000	3,270,000	3,270,000	100%	100%	100%	100%									
				224	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONA		67	67	#DIV/0!	100%	-	350,000	350,000	348,493	348,493	348,493	0%	100%	0%	100%									
				225	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO SOCIAL A ADULTOS MAYORES	PERSONA	300			0%	#DIV/0!	37,676,724	37,676,724	37,676,724	37,652,614	37,652,614	37,652,614	100%	100%	100%	100%									
				9	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL							59,919,058	75,428,026	75,428,026	74,576,352	74,576,352	74,576,352													
				226	APOYO A LA JUVENTUD	PERSONA	98	72	72	73%	100%	500,000	500,000	500,000	499,882	499,882	499,882	100%	100%	100%	100%									
				228	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL	INMUEBLE	1	10	10	1000%	100%	-	304,178	304,178	287,707	287,707	287,707	0%	95%	0%	95%									
				229	OPERACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN DELEGACIONES	PERSONA	600	568	568	95%	100%	4,856,154	5,145,920	5,145,920	5,111,686	5,111,686	5,111,686	105%	99%	105%	99%									
				230	SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL	PERSONA	34,450	135,693	135,693	394%	100%	54,562,904	69,477,928	69,477,928	68,677,077	68,677,077	68,677,077	126%	99%	126%	99%									
				2	GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA							15,249,769	29,153,748	29,153,748	28,711,199	28,711,199	28,711,199													
				1	GOBIERNO							15,249,769	29,153,748	29,153,748	28,711,199	28,711,199	28,711,199													
				7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR							15,249,769	29,153,748	29,153,748	28,711,199	28,711,199	28,711,199													
				1	POLICÍA							800,000	4,869,793	4,869,793	4,861,399	4,861,399	4,861,399													
				201	APOYO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EVENTO		4	4	#DIV/0!	100%	-	3,488,394	3,488,394	3,481,397	3,481,397	3,481,397	0%	100%	0%	100%									
				203	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA	POLICIA	160	162	162	101%	100%	800,000	1,381,399	1,381,399	1,380,002	1,380,002	1,380,002	173%	100%	173%	100%									





**PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES-  
2017- ORIGINAL Y LIQUIDA DE RECURSOS ADICIONALES DE PRINCIPAL**

**Explicaciones a las Variaciones Presupuestales:**

- A) Del ejercido respecto del original: LA VARIACIÓN SE DEBIÓ A UN COMPLEMENTO DE NOMINA PARA EL PERSONAL DE BASE Y LISTA DE RAYA BASE
- B) Del devengado respecto del modificado: NO HAY VARIACIÓN

**Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (5)**

SE REALIZARÓN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS, APOYO LOGÍSTICO PARA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y TRÁMITE DE ESTIMACIONES E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES ÚNICOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SUSTITUCIÓN DE LA RED DE DRENAJE, POZO DE VISITA Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, BACHEO EN TODAS LAS CALLES DE LA DELEGACIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, INSTALACIÓN Y RE-NIVELACIÓN DE TOPES EN DIVERSAS CALLES, RE-NIVELACIÓN DE ADOCRETO, RE-NIVELACIÓN DE PAVIMENTO, LÍNEAS CANALIZADORAS, FLECHAS DE CIRCULACIÓN, LÍNEAS DOBLE Y PASOS PEATONALES EN DIFERENTES CALLES DE ESTA DEMARCACIÓN, BACHEO EN TODAS LAS CALLES DE LA DELEGACIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, INSTALACIÓN Y RE-NIVELACIÓN DE TOPES EN DIVERSAS CALLES, RE-NIVELACIÓN DE ADOCRETO, SE REALIZÓ EL BALIZAMIENTO HORIZONTAL (AGUJAS, LÍNEAS CANALIZADORAS, FLECHAS DE CIRCULACIÓN, LEYENDAS RESTRICTIVAS SOBRE EL ASFALTO, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, EQUIPO DE CÓMPUTO, INFORMÁTICO, ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIÓN, TABLETA ELÉCTRICA, DRON Y GPS, TRANSPORTE ACUÁTICO, MOTOBOMBAS, FUMIGADOR Y PARIHUELA, MAQUINAS HERRAMIENTA, RADIOS TRANCEPTORES, PLANTA DE LUZ, HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBA CONTRA INCENDIOS, DETECTOR DE FUGAS, EQUIPO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, EQUIPO FOTOGRÁFICO, EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS, DE SOFTWARE, LANCHAS Y CANOAS DE FIBRA DE VIDRIO, RETROEXCAVADORA,, MAQUINARÍA PESADA, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DELEGACIONAL, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.

**PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES-  
2016-LIQUIDA DE REMANENTES DE PRINCIPAL**

**Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (5)**

CON LA ASIGNACIÓN DE ESTOS RECURSOS, SE EFECTUO EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE ESTA DEMARCACIÓN PARA PODER CONTAR CON SUMINISTRO ELECTRICO Y PODER REALIZAR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE DIARIAMENTE ESTA DEMARCACIÓN ATIENDE.



Xochimilco							
Año	Indicadores de rezago social (porcentaje)						
	Población total	Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	Población sin derechohabiencia a servicios de salud		
2000	369,787	3.77	4.00	35.35	51.50		
2005	355,017	3.54	2.71	30.62	51.01		
2010	385,439	2.71	3.23	27.88	43.16		
2015	417,416	1.88	2.62	23.93	23.22		
	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de refrigerador
2000	4.41	9.54	9.48	8.17	0.81	39.57	23.19
2005	3.34	4.74	9.41	2.10	4.21	32.27	18.27
2010	2.34	1.23	10.92	1.62	0.37	28.48	15.08
2015	1.61	0.99	6.49	1.03	0.19	25.76	12.60
	Índice de rezago social	Grado de rezago social	Lugar que ocupa en el contexto nacional				
2000	-2	Muy bajo	2344				
2005	-1.32419	Muy bajo	2277				
2010	-1.30908	Muy bajo	2297				
2015	-1.22332	Muy bajo	2310				





**5.2 La alcaldía reporta información documentada para monitorear el desempeño de las participaciones con las siguientes características:**

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

**Respuesta: Afirmativa**

Nivel	Criterios
3	La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas.

La información reportada por la alcaldía de Xochimilco, es consistente con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que se permite su comparación en el tiempo y en los clasificadores contables.

Se puede identificar el destino de los recursos de las participaciones y es actualizada a cierto periodo del ejercicio presupuestal.

La información no está disponible en la página de la delegación, pero a través de petición expresa de los datos de las participaciones, se puede apreciar el detalle del ejercicio de esos recursos.

La información pertenece al ejercicio 2017.



**Destino del gasto de las participaciones, por partida 2017,  
Xochimilco**

CAP.	PART.	DENOMINACIÓN PARTIDA	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1	1131	Primas por años de servicios efectivos prestados	97,000,510	103,947,650	103,947,650	103,941,474
1	1132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	245,687,739	246,311,184	246,311,184	246,311,184
1	1211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0	7,553,619	7,553,619	6,244,944
1	1221	Productos alimenticios para personas	39,000,000	40,076,411	40,076,411	40,037,760
1	1231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,012,000
1	1311	Energía eléctrica	3,650,000	3,587,458	3,587,458	3,587,410
1	1321	Arrendamiento de terrenos	9,550,000	9,582,325	9,582,325	9,564,116
1	1322	Arrendamiento de edificios	292,500	289,048	289,048	289,048
1	1323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	48,750,000	47,862,570	47,862,570	47,838,115
1	1331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	24,000,000	24,503,394	24,503,394	24,503,394
1	1332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	13,000,000	13,311,776	13,311,776	13,311,555
1	1341	Servicios financieros y bancarios	1,420,000	1,264,485	1,264,485	1,264,485
1	1343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	41,200,000	28,843,297	28,843,297	28,843,297
1	1411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	51,280,000	51,585,653	51,585,653	51,347,299
1	1421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	17,300,000	18,521,484	18,521,484	17,758,834
1	1431	Subsidios a la producción	4,700,000	6,092,934	6,092,934	6,090,000
1	1441	Ayudas sociales a personas	12,800,000	12,921,936	12,921,936	12,920,000
1	1443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,800,000	2,170,369	2,170,369	2,170,000
1	1511	Muebles de oficina y estantería	32,700,000	32,704,653	32,704,653	32,700,000
1	1521	Equipos y aparatos audiovisuales	6,000,000	6,000,000	6,000,000	5,620,861
1	1541	Vehículos y Equipo Terrestre	57,800,000	59,199,820	59,199,820	59,192,247
1	1542	Carrocerías y remolques	360,000	272,177	272,177	272,177
1	1543	Equipo aeroespacial	150,000	164,105	164,105	164,105
1	1544	Equipo ferroviario	16,050,000	15,414,998	15,414,998	15,310,136
1	1545	Embarcaciones	20,715,000	22,584,836	22,584,836	22,574,214
1	1546	SD	46,410,000	44,930,199	44,930,199	44,872,499
1	1547	SD	7,648,500	6,745,348	6,745,348	6,285,619
1	1548	SD	30,000,000	30,105,240	30,105,240	30,101,945
1	1549	Otros equipos de transporte	4,000,000	4,000,000	4,000,000	3,999,111
1	1551	Equipo de defensa y seguridad	100,000	67,400	67,400	67,400
1	1591	Software	44,400,000	43,756,893	43,756,893	43,756,893
1	1593	Marcas	1,900,000	2,040,856	2,040,856	2,038,237
1	1594	Derechos	80,000	89,592	89,592	89,592
1	1599	Otros activos intangibles	2,450,000	2,508,890	2,508,890	2,508,890



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

CAP.	PART.	DENOMINACIÓN PARTIDA	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1	1711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	950,000	333,495	333,495	333,495
1	1713	SD	6,346,000	3,550,450	3,550,450	3,390,844
1	1714	SD	15,900,000	15,006,737	15,006,737	15,006,737
1	1719	SD	60,000	60,000	60,000	15,000
2	2111	SD	5,767,803	3,911,508	3,911,508	3,885,796
2	2121	SD	224,800	183,854	183,854	88,785
2	2141	SD	3,580,000	2,540,032	2,540,032	2,382,848
2	2151	SD	100,000	20,012	20,012	20,010
2	2161	SD	2,400,000	2,100,000	2,100,000	1,422,592
2	2171	SD	448,000	418,000	418,000	187,676
2	2181	SD	30,000	0	0	0
2	2211	SD	5,413,858	5,842,764	5,842,764	5,476,476
2	2221	SD	150,000	150,000	150,000	145,746
2	2231	SD	350,000	13,421	13,421	13,421
2	2311	Energía eléctrica	3,084,000	3,665,769	3,665,769	3,616,399
2	2371	Pasajes aéreos	1,100,000	1,000,000	1,000,000	984,214
2	2391	Servicios funerarios y de cementerios	2,925,000	2,925,000	2,925,000	2,922,738
2	2411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0	1,053,349	1,053,349	678,404
2	2419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	180,000	445,838	445,838	389,498
2	2421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	200,000	418,077	418,077	418,069
2	2431	Subsidios a la producción	210,000	60,000	60,000	29,742
2	2441	Ayudas sociales a personas	1,250,800	2,752,031	2,752,031	2,752,014
2	2461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	8,047,432	6,618,033	6,618,033	6,487,335
2	2471	Transferencias por obligación de ley	575,000	3,231,103	3,231,103	3,142,067
2	2481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	979,558	914,613	914,613	396,602
2	2491	Transferencias para gobiernos extranjeros	5,421,498	4,176,365	4,176,365	4,118,854
2	2511	Muebles de oficina y estantería	0	1,235	1,235	1,235
2	2531	Equipo médico y de laboratorio	1,900,000	1,900,000	1,900,000	1,832,015
2	2541	Vehículos y Equipo Terrestre	500,000	500,000	500,000	499,088
2	2561	Maquinaria y equipo agropecuario	418,950	1,287,171	1,287,171	1,232,606
2	2611	Edificación habitacional	27,525,312	27,525,312	27,525,312	27,449,012
2	2711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	7,888,000	8,987,630	8,987,630	3,082,325
2	2721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	10,708,000	12,473,878	12,473,878	6,077,764
2	2731	Bonos	1,925,000	1,946,356	1,946,356	1,785,986
2	2741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	100,000	90,430	90,430	90,427
2	2911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	2,149,215	675,657	675,657	607,347
2	2921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	710,000	654,900	654,900	606,468



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CEDIC, A.C.  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

CAP.	PART.	DENOMINACIÓN PARTIDA	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
2	2941	Gastos de la deuda pública interna	600,000	622,000	622,000	588,654
2	2961	Apoyos a intermediarios financieros	5,161,176	4,940,300	4,940,300	4,544,630
2	2981	SD	5,600	5,600	5,600	5,552
3	3112	SD	0	79,330,820.23	79,330,820.23	79,330,820.23
3	3121	SD	450,000	450,000	450,000	412,928
3	3141	SD	3,000,000	1,662,286	1,662,286	1,430,067
3	3161	SD	20,000	9,187	9,187	9,187
3	3252	SD	5,330,000	4,146,943	4,146,943	3,562,694
3	3253	SD	100,000	78,320	78,320	70,000
3	3271	SD	800,000	800,000	800,000	475,120
3	3291	SD	12,059,147	12,040,482	12,040,482	11,790,802
3	3311	Energía eléctrica	0	1,600,000	1,600,000	1,539,900
3	3321	Arrendamiento de terrenos	250,000	1,273,743	1,273,743	1,137,400
3	3331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,800,000	500,000	500,000	499,035
3	3341	Servicios financieros y bancarios	1,900,000	1,600,000	1,600,000	1,400,000
3	3351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0	400,000	400,000	0
3	3361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	987,000	987,000	987,000	864,580
3	3381	Gastos de ceremonial	0	581,399	581,399	580,002
3	3432	Subsidios a la distribución	1,300,000	1,300,000	1,300,000	182,401
3	3471	Transferencias por obligación de ley	0	43,236	43,236	0
3	3511	Muebles de oficina y estantería	75,000	0	0	0
3	3521	Equipos y aparatos audiovisuales	1,342,543	602,000	602,000	378,212
3	3531	Equipo médico y de laboratorio	3,020,000	1,920,000	1,920,000	1,752,711
3	3541	Vehículos y Equipo Terrestre	200,000	200,000	200,000	200,000
3	3552	SD	6,000,000	6,000,000	6,000,000	5,981,334
3	3553	SD	2,824,402	2,794,402	2,794,402	2,789,577
3	3571	Bovinos	7,585,000	7,500,000	7,500,000	7,494,103
3	3581	Terrenos	2,000,000	2,000,000	2,000,000	1,999,991
3	3591	Software	325,450	906,849	906,849	711,579
3	3611	Edificación habitacional	2,000,000	1,871,736	1,871,736	1,789,095
3	3661	SD	75,000	93,680	93,680	93,380
3	3691	SD	300,000	300,000	300,000	269,617
3	3722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	490,000	570,000	570,000	446,650
3	3821	SD	6,282,000	5,507,000	5,507,000	5,489,328
3	3822	SD	850,000	891,100	891,100	891,023
3	3911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	800,000	773,000	773,000	700,629
3	3921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,507,000	1,544,000	1,544,000	1,025,288



CAP.	PART.	DENOMINACIÓN PARTIDA	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
3	3969	SD	0	17,875	17,875	0
3	3981	SD	18,350,000	18,452,216	18,452,216	18,344,799
3	3982	SD	9,270,000	9,257,223	9,257,223	9,248,735
3	3991	ADEFAS	100,000	100,000	100,000	100,000
4	4311	SD	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000
4	4411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	2,230,000	2,220,000	2,220,000	2,209,834
4	4412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	9,611,920	9,871,686	9,871,686	9,837,063
4	4419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	10,129,576	13,866,445	13,866,445	13,494,304
4	4421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	300,000	300,000	300,000	300,000
4	4481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	649,900	649,900	649,837
4	4811	Fondo general de participaciones	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000
5	5111	SD	271,948	371,948	371,948	334,812
5	5151	SD	493,000	2,279,280	2,279,280	1,901,889
5	5191	SD	32,000	106,700	106,700	103,931
5	5211	SD	410,000	435,000	435,000	294,002
5	5231	SD	398,458	393,458	393,458	212,209
5	5291	SD	20,000	0	0	0
5	5411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	3,455,484	1,744,197	1,744,197	1,740,000
5	5412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	500,000	2,794,676	2,794,676	2,213,277
5	5413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	500,000	0	0	0
5	5431	Subsidios a la producción	50,000	165,000	165,000	106,553
5	5451	Pensiones	1,830,000	2,495,743	2,495,743	2,493,133
5	5491	Transferencias para gobiernos extranjeros	41,900	1,704,698	1,704,698	1,551,874
5	5611	Edificación habitacional	15,000	6,190,115	6,190,115	5,425,239
5	5621	Edificación habitacional	155,000	420,247	420,247	265,483
5	5631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	5,875,000	7,747,451	7,747,451	5,148,451
5	5651	SD	355,000	587,672	587,672	523,998
5	5661	SD	32,500	226,098	226,098	225,077
5	5671	SD	11,588,115	493,441	493,441	392,559
5	5691	SD	1,928,000	1,560,204	1,560,204	1,474,657
5	5911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	700,642	1,800,642	1,800,642	1,694,108
6	6121	SD	23,573,780	16,741,503	16,741,503	16,626,230
6	6141	SD	8,187,598	505,410	505,410	505,390
	<b>TOTAL</b>		<b>1,185,456,714</b>	<b>1,264,687,534</b>	<b>1,264,687,534</b>	<b>1,233,512,212</b>



**5.3 Las dependencias responsables del ejercicio de las participaciones cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

- a) Los documentos normativos de los recursos están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño de las participaciones está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las participaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: Afirmativa**

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas están documentados y tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Se cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de peticiones específicas del ejercicio de los recursos de las participaciones. No es obligación que estén disponibles en la página electrónica de la alcaldía de Xochimilco. Se retoma la normatividad aplicable de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y las propias disposiciones de la alcaldía y la Ciudad de México.<sup>17</sup>

Existe el presupuesto participativo y definiciones específicas para la participación ciudadana en la operación del fondo establecidos desde la Ley de Coordinación Fiscal.

El informe trimestral de avance físico y financiero; se reporta en el portal de la Secretaría de Finanzas de la CDMX y en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

El informe trimestral sobre la situación de las finanzas públicas de la Ciudad de México, se reportan las participaciones efectivamente pagadas y el uso que se les dio a esos recursos.

<sup>17</sup> Página electrónica de Xochimilco, disponible en: <http://xochimilco.gob.mx/finanzas>.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



## 6. Orientación y Medición de Resultados



## 6 Orientación y Medición de Resultados

### 6.1 ¿Cómo documenta la alcaldía los resultados de las participaciones?

- a) Indicadores de ejercicio de recursos
- b) Indicadores delegacionales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de la alcaldía.

Los indicadores con que cuenta la alcaldía, reporta diversa información que, está vinculada con las participaciones, pero no tiene mayores niveles de desagregación. Aquí mostramos algunos ejemplos:

#### Ciudad de México presupuesto 2017

Ingresos Totales Enero - Diciembre 2017 (Millones de Pesos)						
Concepto	Enero - Diciembre			Variaciones respecto a:		
	2016	2017		Ingreso Estimado		2016
	Registrado <sup>1</sup>	Estimado	Registrado <sup>1</sup>	Importe	%	% Real
<b>TOTAL</b>	<b>221,280.6</b>	<b>198,966.0</b>	<b>226,308.1</b>	<b>27,342.1</b>	<b>13.7</b>	<b>(3.6)</b>
<b>SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO</b>	<b>218,534.9</b>	<b>194,466.0</b>	<b>222,268.0</b>	<b>27,802.0</b>	<b>14.3</b>	<b>(4.1)</b>
<b>SECTOR GOBIERNO</b>	<b>198,298.0</b>	<b>179,172.1</b>	<b>204,348.7</b>	<b>25,176.5</b>	<b>14.1</b>	<b>(2.8)</b>
<b>Ingresos Locales</b>	<b>97,732.3</b>	<b>86,301.8</b>	<b>94,430.1</b>	<b>8,128.3</b>	<b>9.4</b>	<b>n.c.</b>
Tributarios	50,702.7	50,636.5	54,012.0	3,375.5	6.7	0.5
No Tributarios	47,029.6	35,665.3	40,418.1	4,752.8	13.3	n.c.
<b>Ingresos de Origen Federal</b>	<b>100,565.7</b>	<b>92,870.3</b>	<b>109,918.6</b>	<b>17,048.3</b>	<b>18.4</b>	<b>n.c.</b>
Participaciones	64,627.2	75,648.2	80,174.1	4,525.9	6.0	n.c.
Aportaciones	13,012.8	13,549.1	13,960.0	410.9	3.0	1.2
Convenios	21,880.3	3,673.1	15,784.3	12,111.3	329.7	(32.0)
Otros	1,045.4	0.0	0.2	0.2	n.a.	(100.0)
<b>SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO</b>	<b>20,236.9</b>	<b>15,293.8</b>	<b>17,919.3</b>	<b>2,625.5</b>	<b>17.2</b>	<b>(16.5)</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	2,549.4	2,462.8	3,339.2	876.3	35.6	23.5
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	17,687.4	12,831.0	14,580.2	1,749.2	13.6	(22.3)
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>2,745.7</b>	<b>4,500.0</b>	<b>4,040.1</b>	<b>(459.9)</b>	<b>(10.2)</b>	<b>38.8</b>

Cifras preliminares.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

n.c. No comparable.

n.a. No aplica.

<sup>1</sup> Incluye subsidio al Impuesto a la Tenencia

Fuente: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.





ESTADOS PRESUPUESTARIOS  
PODER EJECUTIVO  
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO - LDF  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(CIFRAS A PESOS)

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO	INGRESO AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	INGRESO MODIFICADO	INGRESO DEVENGADO	INGRESO RECAUDADO	DIFERENCIA
<b>INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>						
IMPUESTOS	60,636,473,827	0	60,636,473,827	54,062,498,045	54,034,312,813	3,397,838,986
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	13,131,334,819	0	13,131,334,819	13,752,757,142	13,749,831,563	618,496,744
PRODUCTOS	11,085,808,828	0	11,085,808,828	13,949,309,737	13,566,284,896	2,480,476,068
APROVECHAMIENTOS	5,273,206,740	0	5,273,206,740	6,783,915,564	6,783,915,564	1,510,709,824
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>75,648,208,209</b>	<b>0</b>	<b>75,648,208,209</b>	<b>80,174,342,714</b>	<b>80,174,342,714</b>	<b>4,526,134,505</b>
Fondo General de Participaciones	57,376,572,948	0	57,376,572,948	60,801,301,097	60,801,301,097	3,424,728,149
Fondo de Fomento Municipal	3,212,482,345	0	3,212,482,345	3,546,749,315	3,546,749,315	334,266,970
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,960,639,806	0	2,960,639,806	3,278,209,137	3,278,209,137	317,569,331
Fondo de Compensación	0	0	0	0	0	0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,865,392,723	0	1,865,392,723	2,618,026,008	2,618,026,008	752,633,285
0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0	0	0	0	0
3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
Gasolinas y Diesel	1,383,909,536	0	1,383,909,536	1,335,559,352	1,335,559,352	(48,350,184)
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	8,849,210,851	0	8,849,210,851	8,594,288,489	8,594,288,489	(254,922,362)
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0	0	209,316	209,316	209,316
<b>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	<b>6,174,976,222</b>	<b>0</b>	<b>6,174,976,222</b>	<b>7,543,782,333</b>	<b>7,538,022,488</b>	<b>1,363,046,266</b>
Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	2,736,614	2,736,614	2,736,614
Fondo de Compensación ISAN	536,731,374	0	536,731,374	536,731,368	536,731,368	(6)
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,670,083,117	0	1,670,083,117	1,982,165,030	1,982,165,030	312,081,913
Fondo de Compensación de Repesos-Intermedios	175,946,708	0	175,946,708	144,375,373	144,375,373	(31,571,335)
Otros Incentivos Económicos	3,792,215,023	0	3,792,215,023	4,877,773,948	4,872,014,103	1,079,799,080
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CONVENIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
<b>OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,858,502,232</b>	<b>5,858,502,232</b>	<b>5,858,502,232</b>
Participaciones en Ingresos Locales	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	5,858,502,232	5,858,502,232	5,858,502,232



<b>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL</b>	<b>6,174,976,222</b>	<b>0</b>	<b>6,174,976,222</b>	<b>7,543,782,333</b>	<b>7,538,022,488</b>	<b>1,363,046,266</b>
Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	2,736,614	2,736,614	2,736,614
Fondo de Compensación ISAN	536,731,374	0	536,731,374	536,731,368	536,731,368	(6)
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,670,083,117	0	1,670,083,117	1,982,165,030	1,982,165,030	312,081,913
Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	175,946,708	0	175,946,708	144,375,373	144,375,373	(31,571,335)
Otros Incentivos Económicos	3,792,215,023	0	3,792,215,023	4,877,773,948	4,872,014,103	1,079,799,080
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CONVENIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
<b>OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,858,502,232</b>	<b>5,858,502,232</b>	<b>5,858,502,232</b>
Participaciones en Ingresos Locales	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	5,858,502,232	5,858,502,232	5,858,502,232

<b>TOTAL DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>	<b>161,950,007,645</b>	<b>0</b>	<b>161,950,007,645</b>	<b>182,125,107,767</b>	<b>181,705,212,270</b>	<b>19,755,204,625</b>
---	------------------------	----------	------------------------	------------------------	------------------------	-----------------------

**INGRESOS EXCEDENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN**

**20,090,048,512**

**TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS**

<b>Aportaciones</b>	<b>13,549,070,744</b>	<b>0</b>	<b>13,549,070,744</b>	<b>13,839,629,108</b>	<b>13,884,236,563</b>	<b>335,165,819</b>
Fond. de Aport. para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0	0	0	0	0
Fond. de Aport. para los Servicios de Salud	4,074,099,626	0	4,074,099,626	4,122,385,334	4,166,992,789	92,893,163
Fond. de Aport. para la Infraestructura Social	917,114,961	0	917,114,961	840,754,541	840,754,541	(76,360,420)
Fond. de Aport. p/el Fort. de los Mpios. y de las Demarc. Territ. del D.F.	5,621,292,775	0	5,621,292,775	5,647,652,140	5,647,652,140	26,359,365
Fond. de Aport. Múltiples	525,270,932	0	525,270,932	741,790,702	741,790,702	216,519,770
Fond. de Aport. para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0	0	0	0	0
Fond. de Aport. para la Seguridad Pública de los Estados y del D. F.	433,461,432	0	433,461,432	468,838,216	468,838,216	35,376,784
Fond. de Aport. para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,977,831,018	0	1,977,831,018	2,018,208,175	2,018,208,175	40,377,157
<b>Convenios</b>	<b>3,673,066,316</b>	<b>0</b>	<b>3,673,066,316</b>	<b>15,815,598,888</b>	<b>15,242,318,971</b>	<b>11,569,252,655</b>
Convenios de Protección Social en Salud	3,353,540,623	0	3,353,540,623	3,544,740,015	3,314,368,428	(39,172,195)
Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
Convenios de Reasignación	0	0	0	2,579,381,173	2,579,381,173	2,579,381,173
Otros Convenios y Subsidios	319,525,693	0	319,525,693	9,691,477,700	9,348,569,370	9,029,043,677
<b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Fondo para Entidades Fed. y Mpios. Productores de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
Fondo Minero	0	0	0	0	0	0
<b>Transferencias, Subsidios, Subvenciones, y Pensiones y Jub.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otras Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,779,983,634</b>	<b>3,779,983,634</b>	<b>3,779,983,634</b>

<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS</b>	<b>17,222,137,060</b>	<b>0</b>	<b>17,222,137,060</b>	<b>33,435,211,630</b>	<b>32,906,539,168</b>	<b>15,684,402,108</b>
--	-----------------------	----------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>4,500,000,000</b>	<b>0</b>	<b>4,500,000,000</b>	<b>4,040,066,580</b>	<b>4,040,066,580</b>	<b>(459,933,420)</b>
---	----------------------	----------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>4,500,000,000</b>	<b>0</b>	<b>4,500,000,000</b>	<b>4,040,066,580</b>	<b>4,040,066,580</b>	<b>(459,933,420)</b>
---	----------------------	----------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>183,672,144,705</b>	<b>0</b>	<b>183,672,144,705</b>	<b>219,600,385,977</b>	<b>218,661,818,018</b>	<b>34,979,673,313</b>
--------------------------	------------------------	----------	------------------------	------------------------	------------------------	-----------------------

**Datos Informativos**

1 Ing. Derivados de Financ. con Fuente de Pago de Ing. de Libre Disposición	4,500,000,000	0	4,500,000,000	4,040,066,580	4,040,066,580	(459,933,420)
Ing. Derivados de Financ. con Fuente de Pago de Transf. Fed. Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>4,500,000,000</b>	<b>0</b>	<b>4,500,000,000</b>	<b>4,040,066,580</b>	<b>4,040,066,580</b>	<b>(459,933,420)</b>

NOTA: El importe presentado en Ingresos Derivados de Financiamiento corresponde al Endeudamiento Neto



**6.2 De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales y delegacionales, ¿cuáles han sido los resultados de la aplicación de los recursos de las participaciones en la alcaldía?**

No procede valoración cuantitativa.

Poder Ejecutivo de la Ciudad de México						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
EP-02 Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Unidad Responsable del Gasto: O2CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
	-2	-3	-4	-5	-6	-7
<b>Gasto Corriente</b>	864,739,618	33,988,108	898,727,726	859,320,487	859,320,487	39,407,239
<b>Gasto de Capital</b>	871,321,517	292,082,739	1,163,404,256	1,057,449,575	1,057,449,575	105,954,682
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>			-			-
<b>Total del Gasto (8)</b>	1,736,061,135	326,070,848	2,062,131,983	1,916,770,062	1,916,770,062	145,361,921



**Poder Ejecutivo de la Ciudad de México**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**EP-03 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017**  
**Unidad Responsable del Gasto: O2CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3-4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>939,960,042</b>	<b>-950,449</b>	<b>939,009,593</b>	<b>934,983,228</b>	<b>934,983,228</b>	<b>4,026,365</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	342,688,249	7,570,585	350,258,834	350,252,658	350,252,658	6,176
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	73,509,793	5,168,548	78,678,341	76,943,015	76,943,015	1,735,325
Remuneraciones Adicionales y Especiales	141,862,500	-12,618,147	129,244,353	129,201,420	129,201,420	42,933
Seguridad Social	87,880,000	3,412,376	91,292,376	90,286,133	90,286,133	1,006,243
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	270,763,500	-178,492	270,585,008	269,553,926	269,553,926	1,031,082
Previsiones			-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	23,256,000	-4,305,318	18,950,682	18,746,077	18,746,077	204,606
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>144,126,788</b>	<b>12,097,453</b>	<b>156,224,241</b>	<b>130,826,670</b>	<b>130,826,670</b>	<b>25,397,571</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,930,603	-3,177,159	10,753,444	9,567,696	9,567,696	1,185,748
Alimentos y Utensilios	5,913,858	902,287	6,816,145	5,745,603	5,745,603	1,070,542
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	7,109,000	485,384	7,594,384	7,526,966	7,526,966	67,418
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	27,073,764	7,944,650	35,018,414	26,288,394	26,288,394	8,730,020
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,917,270	753,499	4,670,769	4,210,438	4,210,438	460,332
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	55,088,921	2,468,620	57,557,541	57,481,241	57,481,241	76,300
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,681,000	3,374,943	24,055,943	11,593,566	11,593,566	12,462,377
Materiales y Suministros para Seguridad			-	-		-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,412,372	-654,772	9,757,600	8,412,766	8,412,766	1,344,834



Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3-4)
<b>Servicios Generales</b>	<b>284,091,146</b>	<b>111,726,669</b>	<b>395,817,815</b>	<b>378,885,257</b>	<b>378,885,257</b>	<b>16,932,558</b>
Servicios Básicos	121,990,100	74,767,589	196,757,689	196,026,624	196,026,624	731,065
Servicios de Arrendamiento	18,289,147	1,313,191	19,602,338	16,823,545	16,823,545	2,778,793
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	65,371,400	5,124,770	70,496,170	69,562,091	69,562,091	934,079
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	13,838,506	1,235,377	15,073,883	13,188,167	13,188,167	1,885,717
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	24,577,993	26,590,770	51,168,763	43,045,145	43,045,145	8,123,618
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,375,000	-109,584	2,265,416	2,152,092	2,152,092	113,324
Servicios de Traslado y Viáticos	490,000	161,286	651,286	527,936	527,936	123,350
Servicios Oficiales	7,132,000	-693,300	6,438,700	6,420,951	6,420,951	17,749
Otros Servicios Generales	30,027,000	3,336,570	33,363,570	31,138,706	31,138,706	2,224,864
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>24,771,496</b>	<b>9,636,535</b>	<b>34,408,031</b>	<b>33,991,038</b>	<b>33,991,038</b>	<b>416,994</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		-				-
Transferencias al Resto del Sector Público			-			-
Subsidios y Subvenciones	-	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	-
Ayudas Sociales	22,271,496	4,636,535	26,908,031	26,491,038	26,491,038	416,994
Pensiones y Jubilaciones		-	-			-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-				-
Transferencias a la Seguridad Social		-	-			-
Donativos	2,500,000	-	2,500,000	2,500,000	2,500,000	-
Transferencias al Exterior		-	-			-



Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3-4)
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>29,037,047</b>	<b>11,827,321</b>	<b>40,864,368</b>	<b>33,513,943</b>	<b>33,513,943</b>	<b>7,350,425</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	796,948	1,960,980	2,757,928	2,340,632	2,340,632	417,296
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	828,458	-	828,458	506,211	506,211	322,247
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		-	-			-
Vehículos y Equipo de Transporte	6,377,384	6,889,728	13,267,112	11,164,298	11,164,298	2,102,814
Equipo de Defensa y Seguridad		-	-			-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	20,333,615	1,876,613	22,210,228	17,808,694	17,808,694	4,401,534
Activos Biológicos		-	-			-
Bienes Inmuebles		-	-			-
Activos Intangibles	700,642	1,100,000	1,800,642	1,694,108	1,694,108	106,534
<b>Inversión Pública</b>	<b>314,074,616</b>	<b>181,733,318</b>	<b>495,807,934</b>	<b>404,569,926</b>	<b>404,569,926</b>	<b>91,238,008</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	305,574,616	190,233,318	495,807,934	404,569,926	404,569,926	91,238,008
Obra Pública en Bienes Propios		-	-			-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	8,500,000	-8,500,000	-	-		-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		-			-	
Acciones y Participaciones de Capital			-			-
Compra de Títulos y Valores			-			-
Concesión de Préstamos			-			-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		-			-	
Otras Inversiones Financieras			-			-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		-			-	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3-4)
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-	-	-		-	-
Participaciones			-			-
Aportaciones			-			-
Convenios			-			-
<b>Deuda Pública</b>	-	-	-		-	-
Amortización de la Deuda Pública			-			-
Intereses de la Deuda Pública			-			-
Comisiones de la Deuda Pública			-			-
Gastos de la Deuda Pública			-			-
Costo por Coberturas			-			-
Apoyos Financieros			-			-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)			-		-	
<b>Total del Gasto (8)</b>	<b>1,736,061</b>	<b>326,070</b>	<b>2,062,131</b>	<b>1,916,770</b>	<b>1,916,770</b>	<b>145,361,921</b>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**6.3 En caso de que la alcaldía cuente con evaluaciones externas de las participaciones que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?**

No hay antecedentes de evaluaciones de las participaciones.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**6.4 La alcaldía de Xochimilco, cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de gobierno a los cuales las participaciones pueden contribuir, y tienen las siguientes características:**

No se identificaron instrumentos de evaluación de la calidad de los servicios de gobierno, asociados a la aplicación de los recursos de las participaciones en específico.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**CEDIC, A.C.**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO



## 7. Conclusiones



## 7 Conclusiones

La evaluación de las Participaciones de ingresos Federales del ramo general 28, se enfocó en analizar la contribución y destino de los fondos, la planeación y gestión, la sistematización de la información y rendición de cuentas, así como la medición de resultados y desempeño.

El objetivo de las Participaciones Federales es fortalecer los presupuestos de las haciendas públicas de las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

La Ciudad de México es la segunda entidad que recibe mayores recursos de participaciones de ingresos federales.

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ciudad de México transfiere a las 16 delegaciones, las participaciones e incentivos de acuerdo a los porcentajes especificados en dicho ordenamiento.

Los recursos del fondo en la delegación de Xochimilco se aplicaron en los cinco ejes del Programa General *Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF)*, predominando el quinto.

<b>PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES -2017- ORIGINAL Y LÍQUIDA DE RECURSOS ADICIONALES DE PRINCIPAL)*</b>				
<b>Unidad Responsable del Gasto: 02CD16 DELEGACIÓN XOCHIMILCO</b>				
<b>Eje</b>	<b>Denominación</b>	<b>RESULTADOS</b>		
		<b>Presupuestal (Pesos)</b>		
		<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>01</b>	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	<b>211,756,668</b>	<b>210,706,112</b>	<b>17.64%</b>
<b>02</b>	GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	<b>29,153,748</b>	<b>28,711,199</b>	<b>2.40%</b>
<b>03</b>	DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	<b>140,847,158</b>	<b>134,873,960</b>	<b>11.29%</b>
<b>04</b>	HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	<b>354,052,399</b>	<b>351,757,164</b>	<b>29.45%</b>
<b>05</b>	EFFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	<b>489,663,562</b>	<b>468,249,777</b>	<b>39.21%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1,225,473,535</b>	<b>1,194,298,213</b>	<b>100.00%</b>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



### **Fortalezas**

- En el Gobierno de la Ciudad de México existen estructuras administrativas consolidadas para recibir y administrar los recursos de las Participaciones.
- Los mecanismos para distribuir y ministrar los recursos de las Participaciones a las delegaciones son instrumentados por unidades administrativas especializadas y por servidores públicos capacitados en tareas hacendarias.
- Instrumentos jurídicos, administrativos y de sistemas automatizados para instrumentar los postulados expresados en la LGCG y la normativa diversa emitida por el CONAC.

### **Debilidades**

- Porcentaje alto de las participaciones aplicado al gasto de operación con relación al gasto de inversión.

### **Oportunidades**

- Mejoras administrativas para destinar un importe mayor a crear valor agregado para la sociedad que se atiende.

### **Amenazas**

- El cambio administrativo que puede limitar la capacidad para atender con oportunidad y suficiencia los requerimientos programáticos, contables, de evaluación y transparencia requeridos en el proceso de instrumentación de la LGCG.



Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Contribución y destino	<p><b>F:</b> Estructura normativa, bien definida en cuanto a la asignación y aplicación de las Participaciones.</p> <p><b>O:</b> Aprovechar los espacios de aplicación, para mejorar el ejercicio y resultados de las Participaciones en Xochimilco.</p>	<p><b>D:</b> Consideraciones sobre la población abierta y objetivo.</p> <p><b>A:</b> Cambios del personal operativo y disposiciones respecto al fondo.</p>	Avanzar a impactos en la operación de la delegación y su aportación al bienestar de la población objetivo, con vínculo a los objetivos de desarrollo sostenible 2030	SHCP. SECFIN. DGA. DGODU. ALCALDÍA	Existe congruencia entre objetivos de las participaciones y su destino.
Gestión	<p><b>F:</b> Existen actividades reguladas en el manual administrativo para la operación de las instancias ejecutoras de los recursos.</p> <p><b>O:</b> Sistematizar todas las etapas de vida de las Participaciones.</p>	<p><b>D:</b> Publicación de manuales de procedimientos específicos de los recursos en la alcaldía.</p> <p><b>A:</b> Cambios en la recaudación federal participable.</p>	Sistematizar el destino de las participaciones, con criterios más específicos.	SHCP SECFIN DGODU ALCALDÍA	Hay procesos genéricos y normados, lo que permite una adecuada gestión del recurso.
Generación de Información y rendición de cuentas	<p><b>F:</b> La información de la operación de las participaciones, puede ser consultada por petición.</p> <p><b>O:</b> Operar sistemas de costo-beneficio en la aplicación de las participaciones.</p>	<p><b>D:</b> La desagregación y consistencia de los datos.</p> <p><b>A:</b> La supervisión y seguimiento de la información</p>	Publicar información con análisis de efectividad y eficiencia de la gestión de la delegación.	SECFIN. DGA. DGODU ALCALDÍA.	Los detalles de la aplicación de las participaciones, puede solicitarse por transparencia.



Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Orientación y medición de resultados	<p><b>F:</b> Existe información para dar seguimiento a la aplicación del recurso.</p> <p><b>O:</b> Seguimiento específico en la alcaldía del avance trimestral de las participaciones.</p>	<p><b>D:</b> Falta de términos de referencia para la evaluación.</p> <p><b>A:</b> Cambios en las leyes normativas.</p>	Realizar índices de las participaciones con ciertos indicadores financieros y operativos.	SHCP. SECFIN. DGA. DGODU ALCALDÍA	Hace falta asociar los objetivos de las participaciones y su impacto en indicadores claves de la alcaldía.
PARTICIPACIONES	<p><b>F:</b> Normatividad específica.</p> <p><b>O:</b> Impactar en la condición de mejor gobernanza y bienestar social.</p>	<p><b>D:</b> La focalización concreta para generar bienestar.</p> <p><b>A:</b> Utilización de información no representativa.</p>	Alinear políticas y tendencias de canalización de las Participaciones con base a experiencias de éxito internacionales	SHCP. SECFIN. ALCALDÍA	Un recurso con gran posibilidad de impactar en problemáticas generalizadas en el país.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## 8 Bibliografía

1. *La descentralización del gasto público a través de las participaciones y aportaciones federales a los estados y municipios.*- Servicio de Investigación y Análisis. Cámara de Diputados, Mexico 2014
2. *Los Ingresos Municipales. Módulo III. Hacienda Municipal. Manual de Estudio. Curso a Distancia. Gobierno y Administración Pública Municipal.* Instituto Nacional de Administración Pública INAP y Centro Nacional de Desarrollo Municipal CEDEMUN, de la Secretaría de Gobernación, 1995. CECOM.
3. *Federalismo Fiscal en México, Ingresos Municipales: Realidades y Perspectivas* Colmenares Páramo, David, FEMICA-BID, Antigua Guatemala, Guatemala, 2002.
4. *Fiscalización y evaluación del gasto público descentralizado en México, documentos selectos de estudios sociales.* Juan Carlos Amador Hernández, Centro de estudios sociales y opinión pública Cámara de Diputados 2010.
5. *Manual sobre la clasificación administrativa del presupuesto federal en México.-- Programa de Presupuesto y Gasto Público.* Juan Pablo Guerrero Amparan y Fernando Patrón Sánchez, .CIDE.
6. *Federalismo y Federalismo Fiscal en México: Una Introducción*, No. 94, Rowland Allison y Caire Georgina, Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE, México.
7. *El sistema nacional de coordinación fiscal y los municipios*, Sedas Ortega Cecilia, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, (INDETEC), Revista federalismo Hacendario N°75. Guadalajara, Jalisco. 2001.
8. *Finanzas Públicas, Manual de Autoestudio.* Servicio de Administración Tributaria SAT, Administración General de Auditoría Fiscal Federal, México, 2000.
9. *Ley de Coordinación Fiscal.* Cámara de Diputados, México 2017
10. *Población total de las entidades federativas.* Consejo Nacional de Población CONAPO. México 2016
11. *Censo de población.* Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Mexico 2017